

Bogotá, 24 de Febrero de 2022.

Honorables Magistrados

**TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
SALA PENAL DE EXTINCION DE DOMINIO**

Ciudad

**Ref: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTES: CARLOS ALFONSO FONSECA RIVERA, CLARA
MERCEDES CEDEÑO DE FONSECA, RICARDO FONSECA
CEDEÑO.
ACCIONADOS: JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE
EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA y SOCIEDAD DE ACTIVOS
ESPECIALES SAE-SAS**

CARLOS ALFONSO FONSECA RIVERA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, **CLARA MERCEDES CEDEÑO DE FONSECA**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y en representación de nuestro nieto menor de edad **JERONIMO FONSECA ROMERO** y **RICARDO FONSECA CEDEÑO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, comedidamente, comparecemos ante el Despacho a su digno cargo con el objeto de incoar **ACCION DE TUTELA** en contra del **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA** y la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE-SAS**, por la vulneración a los

derechos fundamentales a los **DERECHOS DE LOS NIÑOS, EL DERECHO A LA VIDA DIGNA, EL DERECHO AL MINIMO VITAL, LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, EL DEBIDO PROCESO, ACCESO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA** consagrados en los Artículos 44, 11, 13, 46, 29 y 229 de la Constitución Política, con fundamento en lo siguiente:

I. HECHOS:

1. La Fiscalía 21 de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de la Fiscalía General de la Nación, mediante Resolución del 16 de febrero de 2018 dentro del Radicado 2017-00072 adoptó las medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo, entre otros, del inmueble ubicado en la Calle 87 No. 16 A-17 Apartamento 701 de la Ciudad de Bogotá, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1678333 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro de nuestra propiedad.
2. El proceso de extinción de dominio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 1708 de 2011, con las modificaciones contenidas en la Ley 1849 de 2017 y, luego de más de tres años de iniciación, el mismo se encuentra en curso ante el Juzgado Primero Penal del Circuito de Extinción de Dominio de Bogotá.
 - 1.1. No obstante los términos previstos en la Ley 1708 de 2011, para el trámite y duración del proceso de extinción de dominio, a la fecha el proceso de extinción de dominio no ha concluido con decisión ejecutoriada a través de la cual se enerve la presunción de inocencia que recae sobre la forma de adquisición del bien inmueble en mención.

- 1.2. En otras palabras, han transcurrido más de tres (3) años desde que se profirió la Resolución de medidas cautelares por parte de la Fiscalía General de la Nación sin que el proceso de extinción de dominio hubiese concluido, por lo que no solamente se encuentran ampliamente superados los términos consagrados en la Ley 1708 de 2011 sino que cualquier término prudencial o cualquier plazo razonable se encuentra ampliamente superado y desbordado, en perjuicio y detrimento de los derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia de las personas titulares de los bienes afectados con las medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo dentro del mencionado proceso.

- 1.3. No obstante lo anterior, es decir, que se encuentran ampliamente superados los términos legales, los términos prudenciales y los plazos razonables para que la justicia trámite y resuelva el proceso de extinción de dominio y que han transcurrido más de tres años desde la expedición de la adopción de las medida cautelares de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo, entre otros, sobre el inmueble de nuestra propiedad, actualmente quien funge como secuestro judicial del bien, esto es, la Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS pretende efectuar el desalojo del inmueble mediante diligencia que ha sido programada para el próximo 1º de marzo de 2022.

- 1.4. La Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS mediante Resolución 1929 del 18 de diciembre de 2019, comunicada mediante Oficio CS2022-004206 del 22 de febrero de 2022 pretende llevar a cabo diligencia de desalojo del inmueble el 1º de marzo de 2022.

1.5. En el inmueble en mención, actualmente vivimos, las siguientes personas, bajo las condiciones que igualmente se indican, que gozan de especial protección constitucional:

- Carlos Alfonso Fonseca Rivera, persona de la tercera edad con 75 años de edad, quien no cuenta con medios o recursos económicos para propender por su subsistencia y quien no tiene pensión de vejez.
- Clara Mercedes Cedeño de Fonseca, persona de la tercera edad con 67 años de edad, quien no cuenta con medios o recursos económicos para propender por su subsistencia y quien no tiene pensión de vejez.
- Jeronimo Fonseca Romero, menor de edad con 5 años de edad, nieto de Carlos Fonseca Rivera y Clara Mercedes Cedeño de Fonseca, cuyo padre Carlos Oliver Fonseca Cedeño se encuentra actualmente privado de la libertad en la Carcel La Picota de la ciudad de Bogotá.
- Ricardo Fonseca Cedeño, persona con grave estado de salud por padecer de VIH-SIDA, con 49 años de edad, a quien le había sido impuesta primigeniamente medida de aseguramiento de detención en el lugar del domicilio y que posteriormente fue sustituida por medida de aseguramiento no privativa de la libertad.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LA ACCION DE TUTELA IMPETRADA

A través de la omisión del **JUZGADO PRIMERO DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA** en tramitar, resolver y decidir el proceso de extinción de dominio con dentro de los términos previstos en la Ley 1708 de 2011 o dentro de un término prudencial o un plazo razonable, toda vez que han transcurrido más de tres años desde la adopción de las medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión

del poder dispositivo y la decisión de la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES** de proceder al desalojo del inmueble en el cual vivimos, se nos están conculcando nuestros derechos fundamentales a la vida digna, el mínimo vital, el derecho de los niños, el derecho de las personas de la tercera edad, el debido proceso y acceso a la administración de justicia, por cuanto conlleva a una vulneración de las formas, procesos, términos y procedimientos establecidos por el legislador para esta clase de procesos.

La Honorable Corte Constitucional en Sentencia T-186 de 2017, señaló: *“Los derechos al acceso a la administración de justicia [a una justicia pronta y cumplida] y al debido proceso se encuentran íntimamente ligados, y su efectiva materialización depende en buena medida de la celeridad y eficiencia en el ejercicio de la jurisdicción. El sometimiento de las autoridades públicas encargadas de la función de administrar justicia a las reglas jurídicas, específicamente a aquellas establecidas para la tramitación y definición de los asuntos que son sujetos a su conocimiento, repercute en la materialización de valores como el de la justicia, así como en la eficacia de una amplia gama de derechos constitucionales, incluidos aquellos que a través de cada cauce procesal se pretende satisfacer.”*

La Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-374 del 13 de agosto de 1997 – Magistrado Ponente Dr. José Gregorio Hernández Galindo, señaló:

“La sentencia mediante la cual, después de seguidos rigurosamente los trámites legales y una vez observadas las garantías del debido proceso, se declara la extinción del dominio, desvirtúa la presunción de que quien exhibía la titularidad de la propiedad de uno o varios bienes, que se procuró en contra del orden jurídico, la tenía de manera legítima.

(...)

Sin embargo, aunque no tiene carácter específicamente penal sino patrimonial, como el artículo 34 de la Constitución consagra una consecuencia negativa, que impone el Estado a una persona, ha de partirse de la presunción de inocencia (artículo 29 C.P.), es decir, de la hipótesis de que aquella sí es la titular legítima del derecho de propiedad mientras no se le demuestre, en el curso de un proceso judicial, con la integridad de las garantías constitucionales, que, en efecto, la adquisición que hizo de los bienes que figuran en su patrimonio estuvo afectada por la ilicitud, el perjuicio del Tesoro Público o el daño a la moral social, o que, aun siendo ajeno al delito, en la adquisición misma del bien afectado obró con dolo o culpa grave. De no ser así, habrá de tenérselo por tercero de buena fe, cuyo dominio sobre el bien no puede ser objeto de extinción del dominio. La carga de la prueba en contrario, de acuerdo con los sistemas probatorios que establezca la ley, suficiente para desvirtuar las indicadas presunciones, corre a cargo del Estado.”

Como se puede observar, la jurisprudencia constitucional es clara, pacífica y reiterativa en cuanto a la aplicación de las garantías, principios y derechos fundamentales al debido proceso en los procesos de extinción de dominio, como una forma de contrapeso al ejercicio del poder del Estado en el marco del artículo 34 de la Constitución Política.

En el presente caso, las personas que residimos en el inmueble de nuestra propiedad y que formulamos la presente acción de tutela, gozamos de especial protección constitucional, por tratarse de un menor de edad, dos personas de la tercera edad y una persona con condición especial de salud. Veamos:

El artículo 44 de la Constitución Política, establece: *“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la*

libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.”

(Subrayado y negrillas fuera de texto).

Como se puede observar, por mandato constitucional son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud, la alimentación, la educación, la recreación, la vivienda, teniendo en este caso el Estado, la obligación de asistir y proteger a Jeronimo Fonseca Romero, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Prevaleciendo por imperativo de nuestra Constitución Política sus derechos sobre los derechos de los demás, sin que la Constitución Política consagre alguna clase de limitación, restricción o excepción a dicha prevalencia y supremacía de orden constitucional. Máxime si se tiene en cuenta que el progenitor del menor de edad se encuentra actualmente privado de la libertad y el niño reside con sus abuelos en el inmueble.

En desarrollo del mandato constitucional, la Ley 1098 de 2006 por medio de la cual se adoptó el Código de Infancia y Adolescencia determina:

“Artículo 8°. INTERES SUPERIOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e independientes.”

“Artículo 9°. PREVALENCIA DE LOS DERECHOS. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.

En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior de niño, niña o adolescente.”

Las disposiciones consagradas en la Ley 1098 de 2006, desarrollan y reiteran el mandato constitucional consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política, especialmente en lo referente a la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes sobre cualquier otra clase de derechos y la aplicación preferente en toda actuación judicial o administrativa de aquellas normas o disposiciones que tiendan a la protección y materialización de sus derechos. Sea del caso reiterar, la aplicabilidad de los preceptos y postulados consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política y la Ley 1098 de 2006 al niño Jeronimo Fonseca Romero, quien se vería afectado gravemente en sus derechos fundamentales si es desalojado del inmueble en el cual reside con sus abuelos, maxime si se tiene en cuenta que su papá se encuentra actualmente privado de la libertad y por tanto carece de medios para propender por el derecho a la vivienda del menor.

Valga la pena indicar, que la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín mediante sentencia del 27 de abril de 2010 dentro de la acción de tutela No. 2010-066 incoada por la Señora Lina María Cadavid Acevedo en representación de sus hijos menores de edad contra la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, en un caso similar, determinó: *“La acción constitucional ha sido instituida para la defensa de todos los ciudadanos cuando consideren conculcados los derechos fundamentales constitucionalmente reconocidos; y en efecto, se constituye como un mecanismo extraordinario y excepcional a través del cual los habitantes del territorio patrio han obtenido la protección de sus derechos cuando han sido violados abruptamente, bien por parte de las autoridades públicas o por parte de los particulares en los casos expresamente establecidos en la ley.*

Es más, con la creación de esta acción constitucional, han encontrado los Jueces el mecanismo efectivo e inmediato para el reconocimiento de los derechos inherentes a cada persona, los cuales, si bien eran preocupación permanente del Estado, su protección a través de los procedimientos ordinarios se presentaban bastante dilatados en el tiempo, cuando no desconocidos, situación ésta que hacía inoperante e injusta la administración de justicia, creando con esto descontento e incredulidad en la sociedad respecto de sus sistema judicial, lo que no es posible admitir en un Estado Social de Derecho.

En este caso procede la acción constitucional, porque la demanda se dirigió contra entidades susceptibles de ser demandadas por ésta vía y se invocó el amparo de los derechos a la vida digna, integridad personal, igualdad, debido proceso y derechos de los niños, expresamente consagrados como fundamentales por la Constitución Política y establecidos como de protección inmediata por el artículo 85 de la misma Carta Fundamental.

(...)

Así pues, no pueden estar por encima de los derechos de los niños, disposiciones como las que dieron lugar a la interposición de la presente acción de tutela, dado

que prevalecen en todo momento, inclusive sobre intereses de orden estatal o administrativo, más aún cuando se ha advertido que constituyen vías de hecho, claramente señaladas por el a-quo. (...)

En lo que respecta a las personas de la tercera edad (75 y 67 años) que vivimos dentro del inmueble y no tenemos pensión de vejez, es importante indicar que el artículo 13 de la Constitución señala que “(...) *El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan*”. Dentro de esas personas con debilidad manifiesta se encuentran sin lugar a dudas las personas de la tercera edad como nosotros, maxime si se tiene en cuenta que no contamos con pensión de vejez y el inmueble en el cual vivimos constituye el único techo que tenemos para vivir, toda vez que los demás bienes fueron objeto de las medidas cautelares de embargo y secuestro y están bajo administración actualmente de la SAE; por lo tanto, este es el único inmueble que tenemos para poder vivir.

Adicionalmente, es de indicar que el artículo 46 de la Constitución indica: “*El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.*” Lo anterior ratifica una vez más la especial protección que consagra la Constitución Política respecto a las personas de la tercera edad y la necesidad de amparo a sus derechos fundamentales. La Corte Constitucional en la Sentencia T-348 de 2009 señaló: “*...tratándose, por ejemplo, de los derechos radicados en cabeza de las personas de la tercera edad, los deberes que se imponen al Estado resultan imperiosos para procurar verdaderas condiciones materiales de existencia digna. En efecto, como lo ha reconocido este Tribunal, las personas que se encuentran en la mencionada categoría son acreedoras de un trato de especial protección, proveniente no sólo del Estado sino de los miembros de la sociedad.*”

Valga la pena indicar, que en un caso similar al aquí planteado, la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Penal mediante sentencia del 24 de agosto de 2021 dentro de la acción de tutela incoada por Juan Guillermo Palacio Restrepo con Radicado 11001222000020210013701 concedió el amparo constitucional deprecado.

Por otra parte, dentro del inmueble reside Ricardo Fonseca Cedeño, persona quien padece una grave enfermedad por VIH-SIDA y quien tiene medida de aseguramiento no privativa de la libertad, a quien se le afectarían y conculcarían sus derechos fundamentales al ser desalojado del inmueble en el cual reside, agravándose su condición medica. Adicionalmente, se considera que previo a ser desalojado del inmueble, la Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS debería haber adelantado las gestiones correspondientes para la variación del lugar de residencia ante los Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Paloquemao, habida cuenta que si bien le fue sustituida la medida de aseguramiento de detención preventiva en el lugar de residencia por una medida de aseguramiento no privativa de la libertad el 20 de noviembre de 2019 por parte del Juzgado 26 Penal Municipal con Función de Control de Garantías, no es menos cierto que dicho lugar de residencia corresponde al reportado ante la autoridad judicial correspondiente dentro del proceso y las diligencias de compromiso respectivas.

Es de anotar, que habida cuenta que en el artículo 7º de la © indica que por tratarse de un acto de ejecución contra la decisión no proceden recursos en vía gubernativa y, adicionalmente que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 determina la improcedencia de las acciones contencioso administrativas contra los actos de ejecución, no existe otro mecanismo de defensa judicial, expedito e idóneo para la protección de los

derechos fundamentales cuyo amparo se depreca mediante el ejercicio de la presente acción de tutela.

III. PRETENSIONES

Comendidamente, solicito a los Honorables Magistrados de la Sala Penal – Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, conceder la presente acción de tutela y en consecuencia:

3.1. Ordenar al Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, resolver en un término de 20 días hábiles el proceso de extinción de dominio que cursa ante dicha instancia judicial bajo el Radicado 110013120001-2018-00032.

3.2. Como consecuencia de lo anterior y hasta tanto se adopte una decisión de carácter definitivo mediante sentencia ejecutoriada respecto al inmueble ubicado en la Calle 87 No. 16 A-17 Apartamento 701 de esta ciudad, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1678333 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá de nuestra propiedad, se ordene a la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE-SAS** abstenerse de llevar a cabo diligencia de entrega y/o desalojo sobre el inmueble en mención.

MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL

Comendidamente, con el objeto de evitar los perjuicios irremediables que se pudiesen generar con la continuación en la vulneración de los derechos fundamentales por parte de la accionada y ante la inminencia de la diligencia de desalojo prevista para el 1º de marzo de 2022 por parte del secuestre judicial, solicito a los Honorables Magistrados se ordene como medida provisional la

suspensión de la diligencia de desalojo del inmueble ubicado en la Calle 87 No. 16 A-17 Apartamento 701 de esta ciudad, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1678333 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, hasta tanto se decida de fondo sobre la acción de tutela instaurada, acorde con lo previsto en el Artículo 7º del Decreto 2591 de 1991.

Fundamento la anterior solicitud, con el objeto de que en el evento en que los Honorables Magistrados accedan a las pretensiones de la acción de tutela, la decisión que se adopte no resulte inocua frente al ordenamiento jurídico y frente a la jurisprudencia constitucional, dada la inminencia de la diligencia, cuyo plazo de realización resulta ser inferior al término legalmente establecido en el Decreto 2591 de 1991 para la resolución de la presente acción de tutela (10 días hábiles)

Valga la pena anotar, que en un caso de naturaleza similar, la Sala Penal de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá mediante auto del 6 de julio de 2021 dentro de la Acción de Tutela 2021-00137 concedió la medida cautelar deprecada y ordenó la suspensión de la diligencia de desalojo.

IV. COMPETENCIA

Honorables Magistrados, son Ustedes competentes para conocer de la presente Acción de Tutela de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.3.1.2.1. Numeral 4º del Decreto 1069 de 2015 modificado por el Artículo 1º del Decreto 1983 de 2017.

V. JURAMENTO

Manifestamos bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma, que no hemos presentado acción de tutela por estos mismos hechos.

VI. PRUEBAS

Solicitamos a los Honorables Magistrados tener como pruebas las siguientes, que se anexan al presente escrito:

6.1. Resolución 1929 del 18 de diciembre de 2019 proferida por la Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS y comunicada mediante Oficio CS2022-004206 del 22 de febrero de 2022.

6.2. Cédula de Ciudadanía de Carlos Alfonso Fonseca Rivera.

6.3. Certificado de No Pensión de Carlos Alfonso Fonseca Rivera expedido por COLPENSIONES.

6.4. Cédula de Ciudadanía de Clara Mercedes Cedeño de Fonseca.

6.5. Certificado de No Pensión de Clara Mercedes Cedeño de Fonseca expedido por COLPENSIONES.

6.6. Registro civil de nacimiento de Jeronimo Fonseca Romero.

6.7. Historia clínica de Ricardo Fonseca Cedeño.

6.8. Acta de Diligencia de compromiso suscrita el 20 de noviembre de 2019 ante el Juzgado 26 Penal Municipal con Función de Control de Garantías.

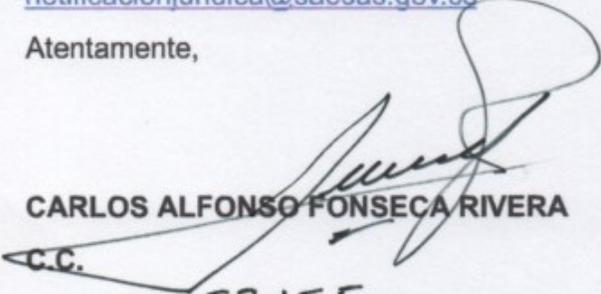
VII. NOTIFICACIONES

La parte accionante recibe notificaciones en la Calle 87 No. 16 A-17 Apartamento 701 de la ciudad de Bogotá – correo electrónico rifonseca1972@gmail.com

El Juzgado Primero Penal del Circuito de Extinción de Dominio de Bogotá recibe notificaciones en el correo electrónico cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

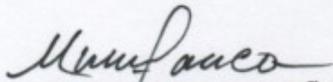
La Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS recibe notificaciones en la Calle 93 B No. 13-47 de la Ciudad de Bogotá – Teléfono 7431444 – correo electrónico notificacionjuridica@saesas.gov.co

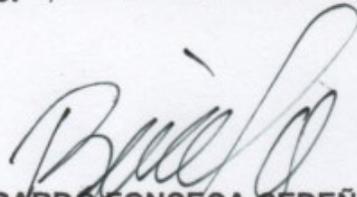
Atentamente,


CARLOS ALFONSO FONSECA RIVERA

C.C.

17.153155


CLARA MERCEDES CEDEÑO DE FONSECA
C.C. 41.643.91312


RICARDO FONSECA CEDEÑO
C.C. 79.557.775



Resolución No. 1929

N°50C-1678333, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de BOGOTÁ ZONA CENTRO, para que efectúen la entrega real y material del mismo a favor de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EJERCER LA FUNCION DE POLICIA ADMINISTRATIVA con el fin de materializar la presente resolución para la entrega real y material del bien inmueble en la CALLE 87 # 16A-17, APARTAMENTO 701 Y CARRERA 16A #86A-95 APARTAMENTO 701 EDIFICIO REMANSO DEL PARQUE P.H., ubicado en el Municipio de BOGOTÁ D.C.(BOGOTÁ D.C.), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°50C-1678333 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de BOGOTÁ ZONA CENTRO, respecto del cual la autoridad judicial resolvió dar inicio a acción de extinción del derecho real de dominio a favor del Estado, decisión que se motiva teniendo en cuenta el ejercicio de la función de policía administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER efectiva la orden de entrega real y material del inmueble identificado en el artículo anterior, el cual recibirá materialmente la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines establecidos en el artículo primero de la presente Resolución, comunicar por el medio más expedito el contenido de la misma, al ocupante del inmueble y/o demás personas que se encuentren en el lugar, para que en el término de tres (3) días desde la fecha de comunicación, entregue a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, el inmueble referenciado, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.5.5.2.9., de Decreto 2136 del 4 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Prevenir a los ocupantes del inmueble ya mencionado y/o demás personas que se encuentren en el lugar, cualesquiera que sean, que, en caso de no producirse la entrega real y material del inmueble antes mencionado, en el término establecido en el artículo tercero del presente acto administrativo, se procederá a hacer efectiva la entrega del mismo con el apoyo de la fuerza pública, si fuere necesario.

ARTÍCULO QUINTO: Para el cumplimiento de lo señalado en el artículo cuarto de la presente resolución se ordena al Gerente de la Regional CENTRO ORIENTE designar un(os) funcionario(s), para ejercer la función de policía de índole administrativa y realizar la entrega material de los bienes inmuebles objeto de esta resolución a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

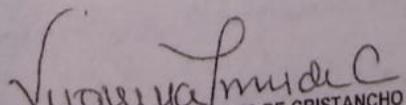
ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Regional CENTRO ORIENTE, para que coordine las acciones necesarias para materializar el presente acto administrativo con las autoridades que de acuerdo a las particularidades del caso, se requiera de su concurrencia, tales como:

1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF
2. Alcaldía Municipal del lugar donde se ubique el bien o bienes objeto de la presente Resolución
3. Personería Municipal del lugar donde se ubique el bien o bienes objeto de la presente Resolución
4. Defensoría del Pueblo
5. Policía Nacional
6. Las demás que se consideren pertinentes para la materialización de la presente Resolución

ARTÍCULO SÉPTIMO: Advertir que, contra la presente resolución por tratarse de un acto de ejecución, no proceden los recursos por la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el

18 DIC 2019


MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta





Bogotá, D.C, 22 de febrero de 2022

CS2022-004206

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO

Señor (es)

OCUPANTE (S)

Actual: CL 87 16A 17 AP 701 (DIRECCION CATASTRAL)

Anterior: CARRERA 16A #86A-95 APARTAMENTO 701 EDIFICIO REMANSO DEL PARQUE P.H
Bogotá

Asunto: Comunicación Resolución No. 1929 de fecha 18 de diciembre de 2019 y Notificación diligencia de desalojo del bien inmueble 50C-1678333 ubicado en la actual: CL 87 16A 17 AP 701 (DIRECCION CATASTRAL) anterior: CARRERA 16A #86A-95 APARTAMENTO 701 EDIFICIO REMANSO DEL PARQUE P.H en el municipio de Bogotá.

Respetado(s) Señor(es):

En cumplimiento del artículo 1° de la Resolución No. 1929 de fecha 18 de diciembre de 2019, "Por medio de la cual se ordena el ejercicio directo de las facultades de policía administrativa para la entrega real y material de un activo", del (los) bien (es) inmueble (s) ubicado en la actual: CL 87 16A 17 AP 701 (DIRECCION CATASTRAL) anterior: CARRERA 16A #86A-95 APARTAMENTO 701 EDIFICIO REMANSO DEL PARQUE P.H, identificado (s) con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1678333, registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., nos permitimos informarle el contenido de dichas Resoluciones y así mismo comunicarle que si dentro del término de **tres (3) días**, contados desde el recibo de esta comunicación, **NO HA DESOCUPADO EL INMUEBLE SE PROCEDERÁ AL DESALOJO DEL INMUEBLE** con el apoyo de la fuerza pública, si fuera necesario, diligencia que se encuentra programada para el día **01 de marzo de 2022** a las **(8:00 AM)**.

Por lo anterior nos permitimos adjuntarle copia de las precitadas resoluciones y se le informa que para todos los efectos pertinentes relacionados con la entrega del inmueble se puede comunicar con la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S al teléfono 7431444 a la extensión(es) 145 con nuestra colaboradora Nasly Dayfeny Culma Prada, email nculma@saesas.gov.co y Martha Villate al correo mvillate@saesas.gov.co.

Cordialmente,


SANDRA M. RODRIGUEZ DIAZ
Gerente Regional Centro Oriente

Revisó: Martha Villate
Proyectó: Nasly Culma
Anexo: Resolución 1929 de fecha 18 de diciembre de 2019
Archivo: 190 - SERIE 01 - SUBSERIE 01 Expediente Administrativo 30718224032419-001

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1946**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.72

A-

M

ESTATURA G.S. RH

SEXO

08-SEP-1967 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JEAN CARLOS GALINDO YACIA

INDICE DERECHO



A-1500150-00849797-M-0017153155-20160917 0051293105A 1 1634087966

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **17.153.155**

FONSECA RIVERA

APELLIDOS

CARLOS ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RADICADO 2020_001

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICADO DE NO PENSIÓN**

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, el(la) señor(a) **Ciudadano no afiliado** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **17153155**, **NO FIGURA** percibiendo pensión por parte de esta Administradora.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá , el día 24 de febrero de 2022.



DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados



FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1954**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

11-DIC-1975 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACCA

INDICE DE FRECHO



A-1500150-01006878-F-0041643913-20180911 0062572133A 1 1265130623

COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **41.643.913**

CEDEÑO De FONSECA

APELLIDOS **CLARA MERCEDES**

NOMBRES

Clara Mercedes Cedeno Fonseca
FIRMA



RADICADO 2020_001

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICADO DE NO PENSIÓN**

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, el(la) señor(a) **Ciudadano no afiliado** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **41643913**, **NO FIGURA** percibiendo pensión por parte de esta Administradora.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá , el día 24 de febrero de 2022.



DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1019913557

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

55119811

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 42 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A 5 F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido FONSECA Segundo Apellido ROMERO

Nombre(s) JERONIMO

Fecha de nacimiento Año 2016 Mes SEP Día 05 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo 13642602-4

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos ROMERO PINTO JESSICA ESTEFANNY

Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 1022967055

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos FONSECA CEDEÑO CARLOS OLIVER

Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 79523698

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos ROMERO PINTO JESSICA ESTEFANNY

Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 1022967055

Firma JESSICA ROMERO

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2016 Mes SEP Día 05

Nombre y firma del funcionario que autoriza NOHORA EMILCE AGUILAR BECERRA (E)

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento NOHORA EMILCE AGUILAR BECERRA (E)

Firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



55119811



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-DIC-1972**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

13-JUN-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAÑA



A-1500150-00921298-M-007957775-20170716 0056368288G 2 9910070937

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.557.775**

FONSECA CEDEÑO

APELLIDOS

RICARDO

NOMBRES

Ricardo Fonseca
FIRMA



EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA		Observaciones de la Consulta Orden: 84-56193600	
IPS Atiende: (84) SALUD EN CASA BOGOTA		NIT. 811007832	
Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO		Identificación: CC 79557775	
N° Fecha	Observaciones	Profesional	ID Profesional
1. 24/01/2018 03:40 PM	paciente que finaliza sesion estable. seguimiento en dos meses.	NATHALYA MILENA CLAVIJO SANCHEZ	1015394588
<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>			
Profesional: NATHALYA MILENA CLAVIJO SANCHEZ CC 1015394588		Registro: 2849 I777594588F180124I795510153	

HISTORIA CLINICA (Hoja de Evolución)			
Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO		Identificación: CC 79557775	
Ocupación: No disponible		Sexo: Masculino	
Afiliación: COTIZANTE		Edad: 45 A?os	
Teléfono (1): 6600482		Teléfono (2):	
Raza: Mestizo		Plan: POS	
Condición: No Disponible		Nivel Socioeconómico: No Disponible	
Servicio: CONSULTA DE PSICOLOGO (IPS BASICAS)		Orden: 84-56193600	
IPS Atiende: SALUD EN CASA BOGOTA		Tipo Consulta: No Disponible	
		Fecha: 2018/01/24 15:35	
		Estado: SIN IMPRIMIR (EN LINEA)	
Responsable: No disponible			
Acompañante: No disponible			
Motivo Que Origina la Consulta: ENFERMEDAD GENERAL Consentimiento Informado: SI			
<p>MC: seguimiento por el area de psicologia. pvvs EA: Paciente que llega seguimiento a expresar su inconformidad con la audiencia en días pasados, ya que le negaron el permiso de trabajo, refiere que fue negada por que su diagnostico es mentira y que los profesionales que lo atienden no son competentes según le informo la juez, así mismo expresa su necesidad de ser medicado con atídepresivos o ansiolitos por dicha crisis. Se le informa que no es la competencia del psicólogo medicar, que se realizara evaluación e intervención si se identifican sintomatologías de dichos cuadros. En relación a la confirmación de su diagnóstico, se le explica que el esta en la libertad de solicitar un resumen de historia y entregarla a entes legales competentes cuando lo requiera. Se indaga con el paciente su estado emocional actual, refiere que se encuentra molesto por dicha decisión pero que ha realizado un proceso para sentirse tranquilo con la situación, patrones de alimentación y sueños estable. Se indaga por las tareas asignadas en la sesion anterior, refiere que no ha podido iniciar su cronograma de actividades, ya que ha estado en otras citas que tenia pendiente. Paciente que termina sesion estable. Seguimiento en dos meses</p>			
Revisión Sistemas : Generalidades : Cabeza Cuello OS : Gastrointestinal : Cardiorespiratorio : Genitourinario : Osteomuscular : Neurológico : Hematopoyetico : Piel y Faneras :			
Signos Vitales: No Evaluado Examen Físico : Cabeza Cuello OS : no evaluado Cardiorespiratorio : no evaluado Gastrointestinal : no evaluado GenitoUrinario : no evaluado Osteomuscular : no evaluado Neurológico : no evaluado Hematopoyetico Físico : no evaluado Piel y Faneras : no evaluado			
Dx: Z658 OTROS PROBLEMAS ESPECIFICADOS RELACIONADOS CON CIRCUNSTANCIAS PSICOSOCIALES. Impresión diagnóstica			
Profesional: NATHALYA MILENA CLAVIJO SANCHEZ CC 1015394588		 I777594588F180124I795510153	
<u>Antecedentes Familiares</u>		Documentos Generados Para Esta Orden:	
<u>Antecedentes Personales</u>			
<u>Antecedentes Laborales</u>			
		<u>Observaciones</u>	

EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA		Recomendaciones de la Consulta Orden: 84-53634600	
IPS Atiende: (84) SALUD EN CASA BOGOTA		NIT. 811007832	
Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO		Identificación: CC 79557775	
N° Fecha	Recomendaciones		
1. 12/09/2017 11:24 AM	CONTROL EN EL MES DE SEPTIEMBRE . CON REPORTE DE PARACLINICOS		
2. 12/09/2017 11:24 AM	SE RECOMIENDA USO DE PRESERVATIVO COMO METODO DE PROTECCION Y PREVENCION DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL Y CONTROL DE NATALIDAD . SE HACE CHARLA EDUCATIVA HACERCA DE SU ENFERMEDAD DE BASE . LA IMPORTANCIA DE LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO Y A LOS CONTROLES DENTRO DEL PROGRAMA PVVS . Y PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION , TAMBIEN ASISTENCIA A CITAS MEDICAS PROGRAMADAS CON GRUPO INTERDISCIPLINARIO ; NUTRICION PSICOLOGIA TRABAJOS SOCIAL Y ODONTOLOGIA . ASI MISMO SE RECALCA LA IMPORTANCIA DE SEXO SEGURO Y PROTEGIDO		
<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>			
Profesional: CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ			

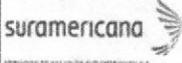
CC 52699738

Registro: 52699738

I77759738F170912I79555269

EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA		Observaciones de la Consulta Orden: 84-53634600	
IPS Atiende: (84) SALUD EN CASA BOGOTA		NIT. 811007832	
Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO		Identificación: CC 79557775	
Nº Fecha	Observaciones	Profesional	ID Profesional
1. 12/09/2017 11:08 AM	PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES NO SINTOMAS NI SIGNOS DE PATOLOGIA AGUDA POR OPORTUNISTAS . CMV IG CONFIRMA QUE NO HAY INFECCION ACTIVA. TUBERCULINA NO REACTIVA. PENDIENTE VALORACION POR OFTALMOLOGIA ODONTOLOGIA Y PSICOLOGIA	CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ	52699738
2. 12/09/2017 11:08 AM	PENDIENTE APLICAR NEUMO 23	CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ	52699738
3. 12/09/2017 11:09 AM	SE RECOMIENDA USO DE PRESERVATIVO COMO METODO DE PROTECCION Y PREVENCION DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL Y CONTROL DE NATALIDAD . SE HACE CHARLA EDUCATIVA HACERCA DE SU ENFERMEDAD DE BASE . LA IMPORTANCIA DE LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO Y A LOS CONTROLES DENTRO DEL PROGRAMA PVVS . Y PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION , TAMBIEN ASISTENCIA A CITAS MEDICAS PROGRAMADAS CON GRUPO INTERDISCIPLINARIO ; NUTRICION PSICOLOGIA TRABAJOS SOCIAL Y ODONTOLOGIA . ASI MISMO SE RECALCA LA IMPORTANCIA DE SEXO SEGURO Y PROTEGIDO	CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ	52699738
4. 12/09/2017 11:09 AM	SE SOLICITAN PARA CLINICOS DE CONTROL PAR EL MES DE DICIEMBRE	CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ	52699738
5. 22/09/2017 09:40 AM	GESTION .SE INGRESA A PLATAFORMA MIPRES PARA DILIGENCIAR FORMATO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTO ANTIRETROVIRAL (ATRIPLA)PARA DAR CONTINUIDAD AL ESQUEMA TERAPEUTICO INSTAURADO	CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ	52699738
<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>			
Profesional: CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ CC 52699738		Registro: 52699738 I77759738F170912I79555269	

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		
IPS ATIENDE: (84) SALUD EN CASA BOGOTA	Orden: 84-53634600	Fecha: 2017/09/12
1. Nombre: RICARDO FONSECA CEDEÑO	2. Sexo: M	3. Edad: 44 A?os
4. Dirección Res: , BOGOTA	5. Teléfono Residencia: 6600482	
7. Diagnóstico Presuntivo No autorizo: (B24X) ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH], SIN OTRA ESPECIFICACIÓN. Impresión diagnóstica		
8. Resultado Ayudas Diagnósticas		
9. Diagnóstico Definitivo		
10. Fecha de Reporte a Secretaría de Salud	2018/02/01	
11. Reportado por	CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ	
12. Identificado con	CC 52699738	
Yo RICARDO FONSECA CEDEÑO certifico que: He sido informado (o se me ha leído) el documento sobre consentimiento informado que contiene información sobre el propósito y beneficio de notificaciones en epidemiología y adicionalmente he sido informado acerca de la solicitud de pruebas diagnósticas, su interpretación, sus limitaciones y su riesgo, y que entiendo su contenido incluyendo las limitaciones, beneficios y riesgos de las pruebas. Según los diagnósticos que elegí, autorizo para que sean realizadas las notificaciones epidemiológicas pertinentes dentro y fuera de esta institución guardando la reserva necesaria.		
Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO CC 79557775, Firma:		
<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>		
Profesional: CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ CC 52699738		Registro: 52699738
I77759738F170912I79555269		

 SERVICIOS DE SALUD PS SURAMERICANA SA	IPS Atiende: (84) SALUD EN CASA BOGOTA	NIT. 811007832
	Fecha: 2017/09/12	Fórmula: 84-2330112
Identificación: CC 79557775	Nombre: RICARDO FONSECA CEDEÑO	
Tipo Atención: ENFERMEDAD GENERAL	Código Dx: B24X	Grupo de Ingreso: A

Medicamento: 197761 CONDON MASCULINO DE LATEX Vía admon: TOPICA (EXTERNA)
Cantidad: 10 UNIDADES **Dosificación:** 1 UNIDADES cada 72 Horas durante 30 Dias.
 RAF (0 de 6) Inicio Tratamiento: 2017-10-12 11:25:06.0 Fin Tratamiento: 2018-04-20 11:25:06.0 Fecha proxima entrega: 2017-10-12 11:25:06.0 Al finalizar el tratamiento: Renovacion continua
 Profesional Prescribe: CC 52699738 CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ
 /*****/

D
O

<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>

Profesional: CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ
 CC 52699738 **Registro:** 52699738

**NO VALIDO
 PARA
 RECLAMAR
 MEDICAMENTOS**

17759738F170912179555269

Punto de Entrega:

Fecha Entrega: **Sello:**

Este documento tiene vigencia de **Tres Días Hábiles** contados a partir de la fecha de expedición.
Original Afiliado-Copia Proveedor.

HISTORIA CLINICA (Hoja de Evolución)

Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO **Identificación:** CC 79557775
Ocupación: No disponible **Sexo:** Masculino **Edad:** 44 A?os
Afiliación: COTIZANTE **Teléfono (1):** 6600482 **Teléfono (2):** **Plan:** POS
Raza: Mestizo **Condición:** No Disponible **Nivel Socioeconómico:** No Disponible

Servicio: CONSULTA MEDICO GENERAL PARA PVVS (VIH) **Orden:** 84-53634600 **Tipo Consulta:** No Disponible
IPS Atiende: SALUD EN CASA BOGOTA **Fecha:** 2017/09/12 10:42 **Estado:** SIN IMPRIMIR (EN LINEA)

Responsable: No disponible

Acompañante: No disponible

Motivo Que Origina la Consulta: ENFERMEDAD GENERAL **Consentimiento Informado:** SI

MC: INGRESO A PVVS DIRECCION . CALLE 87 # 16 A -17 APTO 701. CELULAR 3222013887 EA: EA: PACIENTE DE 44 AÑOS DE EDAD, RAZA MESTIZA , LATERALIDAD DIESTRO , ORIENTACION SEXUAL HOMOSEXUAL . REFIEE QUE TIENE PAREJA ACTUAL SERONEGATIVO PARA VIH , LABORA COMO ARQUITECTO INDEPENDIENTE CON DIAGNOSTICOS DE VIH DESDE EL 2013 EN MEXICO HAY ELISA NI WESTERN BLOTT DEL LA FECHA DEL DIAGNOSTICO .18/03/14 TIENE ELISA DEL 30/06/17 WESTERN BLOTT 30/06/17 ----. ESTADIO CDC DESCONOCIDO ----- EN MANEJO ANTIRETROVIRAL DESDE 2013 CON ATRIPLA QUE CONSERVA HASTA LA FECHA ---- DIAGNOSTICO CONOCIDO POR FAMILIA PAREJA Y AMIGOS -- INICIO VIDA SEXUAL A LOS 15 AÑOS . REFIERE QUE HA TENIDO 30 PAREJAS APROXIMADAMENTE ENTRE HOMBRES Y MUJERES . REFIERE USO DE PRESERVATIVO EN EL 60 % DE SUS ENCUENTROS SEXUALES. EL 40 % NO LO UTILIZO POR " CONFIANZA " -- NOCION DE CONTAGIO SEXUAL . REFIERE QUE FUE DIAGNOSTICADO ASINTOMATICO POR TAMIZAJE -- ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE ASINTOMATICO . REFIERE QUE RECIBIO ATRIPLA SIN INCONVENIENTES , PENDINTE DEFINIR TIEMPO DE AUTORIZACION DE MIPRES. YA FUE VALORADO POR NUTRICION . TRABAJO SOCIAL , OPTOMETRIA PENDINE OFTALMOLOGIA Y PSICOLOGIA -- EN CONTRO PASADO SE ENCONTROL CREATININA EN 1.1 SE SOLICITAN PROTEINAS EN ORINA 24 HORAS SI ALTERACION . DEPURACION DE CREATININA 99. NORMAL UROANALISIS NORMAL , CMV NO REACTIVO ---- REVISION POR SISTEMAS: APETITO SIN ALTERACION, NO FIEBRE, NO DOLOR ABDOMINAL, NO CAMBIOS EN EL HABITO INTESTINAL, HABITO URINARIO; ORINA DE ASPECTO USUAL NO ESPUMOSA, NO HEMATURIA MACROSCOPICA, , NO DISURIA, NO INCONTINENCIA, NO ALTERACIONES DE CHORRO URINARIO, NO DIAFRESIS DIURNA NI NOCTURNA , NO ALTERACIONES VISUALES NI DE PIEL, NO ALTERACIONES DE SUEÑO , EUTIMICO SIN ALTERACION DE LA LIBIDO . ADENOPATIAS AXILARES PALPABLES DESDE LA INFANCIA SEGUN REFIERE -- CON ----- ESTADO VIROINMUNOLOGICO DE 30/06/17 CARGA VIRAL INDETECTABLE . (NADIR DESCONOCIDA YA QUE FUIE DIAGNOSTICADO EN MEXICO) CD4 633 DE 30/06/17 , (NADIR DE 270 DEL 12/05/14 TOMADA EN MEXICO) PAACLINICOS DE 30/06/17 , TGO 23 TGP 34, BUNE 17.9 , CREATININA 1.1 , GLICEMIA 104, COLESTEROL TOTAL 202 , TGS 245, FA 94 HDL 34 , DDHL 162 . SERLOGIA NO REACTIVA , ANTICORE REACTIVO . ANTIGENO DE SUPERFICIE NO REACTIVO ANTICUERPOS 262.42 , TOXOPLASMA IGG NO REACTIVO . CITOMEGALOVIRUS IGG REACTIVO ---- ANTECEDENTES PATOLOGICOS;VIH POSITIVO . HEPATITIS A ., HEPATIITS B RESUELTA , CLAMIDYA , CONDILOMAS ANALES Y EN EL PENE (CAUTERIZADOS) ANTECEDENTES TOXICOS-ALERGICOS: NO CONOCIDOS , REFIERE QUE EN EL MOMENTO NO FUMA FUMO HASTA HACE UN AÑO Y MEDIO , FUMABA APRXIMADAMENTE 20 A 25 A CIGARRILLOS DIARIOS , CONSUMO DE ALCOHOL NO EN EL MOMENTO , CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PROBO MARIHUANA COCAINA EXTASIS QUETAMINA PERO EN EL MOMNETO NO CONSUME , ANTECEDENTES DE TATUAJES;8 TATUAJES EL ULTIMO DEL 2016 , ANTECEDENTES QUIRURGICOS; BLEFAROPLASTIA Y POLIMEROS EN GLUTEOS ANANTECEDENTES TRANSFUSIONALES; NIEGA ANTECEDENTES HOSPITALARIOS; POR CEFALEA EN ESTUDIO QUIR NO SUPIERON EL ORIGEN - ANTECEDENTES PSQUIATRICOS; ANSIEDAD NO TRATADA -- ANTECEDENTES FAMILIARES; DIABETES PADRE . MADRE HTA . ABUELA HTA PLANIFICACION ; NO APLICA. REFIERE USO JUICIOSO DE PRESERVATIVO PARA PREVENCION DE ETS ---- PESO BASAL 70 KG ---- SE REvisa CARNET DE VACUNACION IPSA REGISTRO DE INFLUENZA DE 2017 /08/17 NEUMO 13 2017/08/24 PENDIENTE APLICAR NEUMO 23 ANTICUERPOS 262.42 DEL 30/02/17 . (SE ENTREGA ORDEN) PARACLINICOS ANUALES---- TUBERCULINA DE 15/08/17 0.0 . CITOMEGALOVIRUS IGM NO REACTIVO, RX DE TORAX DEL 30/06/17 NORMAL ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS DEL 24/07/17 NORMAL . DE TEJIDOS BLANDOS EN AXILA DEL 24/07/17 NORMAL . NO ENCONTRARON ALTERACION DEL GANGLIO PALPADO EN CONSULTA ----

Revisión Sistemas : Generalidades : Cabeza Cuello OS : Gastrointestinal : Cardiorespiratorio : Genitourinario : Osteomuscular : Neurológico : Hematopoyetico : Piel y Faneras :

Signos Vitales: Descripción: PACIENTE CONCIENTE ,ORIENTADO , CUELLO NO MASAS NO MEGALIAS. CARDIO PULMONAR RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS RESPIRATORISO CON ADECUADA TRANSMISION DE MURMULLO VESICULAR A CAMPOS PULMONARES . ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOR A LA PALAPCION . RUIDOS INTESTINALES NORMALES . EXTREMIDADES PULSOS PRESENTES , SIMETRICOS NO EDEMAS **Peso:** 75.0Kgs **Talla:** 177.0 cms **P.Sentado:** 120/75. **Temperatura Axilar:** 37.0 °C **Respiracion:** 20 /min **Pulso:** 82/min Ritmico SAT 96 **Examen Físico :** Cabeza Cuello OS : normal **Cardiorespiratorio :** normal **Gastrointestinal :** normal **GenitoUrinario :** normal **Osteomuscular :** normal **Neurológico :** normal **Hematopoyetico Físico :** no evaluado **Piel y Faneras :** no evaluado

Dx: B24X ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH], SIN OTRA ESPECIFICACIÓN. Impresión diagnóstica

Profesional: CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ
CC 52699738 **Registro:** 52699738

177759738F170912I79555269

Antecedentes Familiares
Antecedentes Personales
Antecedentes Laborales

Documentos Generados Para Esta Orden:

Medicamentos Reporte Epidemiológico Observaciones Recomendaciones AyudasDx

EPS MEDICINA PREPAGADA
SURAMERICANA SA

Recomendaciones de la Consulta
Orden: 84-52486600

IPS Atiende: (84) SALUD EN CASA BOGOTA

NIT: 811007832

Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO

Identificación: CC 79557775

N° Fecha **Recomendaciones**

- 12/07/2017 09:28 AM SE ENTREGA ORDEN DE VACUNAS , QUE DEBE APLICAR FDSPUES DE TOMAR TUBERCULINA
- 12/07/2017 09:29 AM SE DA ORDEN DE VALORACION POR GRUPO INTERDISCIPLINARIO . PSICOLOGIA TRABAJO SOCIAL Y NUTRICION ASI COMO OFTALMOLOGICA OPTOMETRIA Y ODONTOLOGIA
- 12/07/2017 09:29 AM SS PARACLINICOS DE CONTROL
- 12/07/2017 09:29 AM ES IMPORTANTE QUE COMPRENDA LA IMPORTANCIA DE TOMARSE BIEN LA MEDICACIÓN , TAL CUAL SU MEDICO LO HA INDICADO .NO OLVIDE QUE ESTO TIENE LA FINALIDAD DE CONSERVAR O RECUPERAR SU BUEN ESTADO DE SALUD. MUCHOS DE LOS FRACASOS DEL TRATAMIENTO SE DEBEN PRECISAMENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LOS TRATAMIENTOS. ES MUY IMPORTANTE RECORDAR QUE: 1.- NO HAY QUE OLVIDAR NINGUNA DOSIS. 2.- HAY QUE MANTENER EL TRATAMIENTO TAL Y COMO SE LE HA INDICADO Y SER ESTRICTO CON EL HORARIO DE LA TOMA
- 12/07/2017 09:29 AM SE RECOMIENDA USO DE PRESERVATIVO COMO METODO DE PROTECCION Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL Y CONTROL DE NATALIDAD . SE HACE CHARLA EDUCATIVA HACERCA DE SU ENFERMEDAD DE BASE . LA IMPORTANCIA DE LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO Y A LOS CONTROLES DENTRO DEL PROGRAMA PVVS . Y PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN , TAMBIEN ASISTENCIA A CITAS MEDICAS PROGRAMADAS CON GRUPO INTERDISCIPLINARIO ; NUTRICION PSICOLOGIA TRABAJOS SOCIAL Y ODONTOLOGIA . ASI MISMO SE RECALCA LA IMPORTANCIA DE SEXO SEGURO Y PROTEGIDO

<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>

Profesional: CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ
CC 52699738 **Registro:** 52699738

177759738F170712I79555269

EPS MEDICINA PREPAGADA
SURAMERICANA SA

Observaciones de la Consulta
Orden: 84-52486600

IPS Atiende: (84) SALUD EN CASA BOGOTA

NIT: 811007832

Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO

Identificación: CC 79557775

N° Fecha	Observaciones	Profesional	ID Profesional
1. 12/07/2017 09:08 AM	PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES NO SINTOMAS DE PATOLOGIA AGUDA POR OPORTUNISTAS , TRAE CARGA VIRAL INDETECTABLE Y CD4 SOBRE 500 CELULAS . ACTUALMENTE RECIBE TRATAMEINTO CON ATRIPLA DESDE 2013 . SE GNERA MIPRES PARADAR CONTINUIDAD AL MANEJO	CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ	52699738
2. 12/07/2017 09:09 AM	TIENE HIPERLIPIDEMIA MIXTA Y GLICEMIA LIMITROFE . SS VALORIACON POR NUTRICION	CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ	52699738
3. 12/07/2017 09:09 AM	CMV IGG REACTIVO . SS IGM PARA CONFIRMAR INFECCION AGUDA	CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ	52699738
4. 12/07/2017 09:10 AM	ANTICORE HEPATIITS B REACTIVO CON ANTICUERPSIO SOBRE 200 POSIBLE INFECCION PREVIA RESUELTA CO ANTICUERPOS PROTECTORES. NO REQUIERE ESTUDIOS NI VACUNA	CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ	52699738
5. 12/07/2017 09:10 AM	SE DA ORDEN DE VALORACION POR GRUPO INTERDISCIPLINARIO . PSICOLOGIA TRABAJO SOCIAL Y NUTRICION ASI COMO OFTALMOLOGICA OPTOMETRIA Y ODONTOLOGIA	CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ	52699738
6. 12/07/2017	TIENE CREATININA 1.11 . SS ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS . PROTEINAS EN ORINA	CAROLINA	52699738

09:17 AM	24 HORAS UROANALISIS . DEPURACION DE CREATININA VALORACION POR NUTRICION CON RESULTADOS	PUERTO RODRIGUEZ	
7. 12/07/2017 09:17 AM	SE RECOMIENDA USO DE PRESERVATIVO COMO METODO DE PROTECCION Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y CONTROL DE NATALIDAD . SE HACE CHARLA EDUCATIVA HACERCA DE SU ENFERMEDAD DE BASE . LA IMPORTANCIA DE LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO Y A LOS CONTROLES DENTRO DEL PROGRAMA PVVS . Y PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN , TAMBIEN ASISTENCIA A CITAS MEDICAS PROGRAMADAS CON GRUPO INTERDISCIPLINARIO ; NUTRICION PSICOLOGIA TRABAJOS SOCIAL Y ODONTOLOGIA . ASI MISMO SE RECALCA LA IMPORTANCIA DE SEXO SEGURO Y PROTEGIDO	CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ	52699738
8. 12/07/2017 09:20 AM	GANGLIO CENTINELA EN AXILA DERECHA SS ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS	CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ	52699738
9. 12/07/2017 09:43 AM	CLASIFICACION PRESUNTIVA CDC A2 . (PENDIENTE CONFIRMAR CON LOSS DATOS DE HISTORIA DE INGRESO QUE SE COMPROMETE A TAER)	CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ	52699738
<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>			
Profesional: CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ			
CC 52699738		Registro: 52699738	177759738F170712179555269

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA			
IPS ATIENDE: (84) SALUD EN CASA BOGOTA		Orden: 84-52486600	Fecha: 2017/07/12
1. Nombre: RICARDO FONSECA CEDEÑO		2. Sexo: M	3. Edad: 44 A?os
4. Dirección Res: , BOGOTA		5. Teléfono Residencia: 6600482	
7. Diagnóstico Presuntivo			
No autorizo: (B24X) ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH], SIN OTRA ESPECIFICACIÓN. Impresión diagnóstica			
8. Resultado Ayudas Diagnósticas			
9. Diagnóstico Definitivo			
10. Fecha de Reporte a Secretaría de Salud		2018/02/01	
11. Reportado por		CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ	
12. Identificado con		CC 52699738	
Yo RICARDO FONSECA CEDEÑO certifico que: He sido informado (o se me ha leído) el documento sobre consentimiento informado que contiene información sobre el propósito y beneficio de notificaciones en epidemiología y adicionalmente he sido informado acerca de la solicitud de pruebas diagnósticas, su interpretación, sus limitaciones y su riesgo, y que entiendo su contenido incluyendo las limitaciones, beneficios y riesgos de las pruebas. Según los diagnósticos que elegí, autorizo para que sean realizadas las notificaciones epidemiológicas pertinentes dentro y fuera de esta institución guardando la reserva necesaria.			
Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO CC 79557775, Firma:			
<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>			
Profesional: CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ			
CC 52699738		Registro: 52699738	177759738F170712179555269

EPS 	Remisión: 84-52486800 Orden: 84-52486600	NIT. 800088702 Fecha: 2017/07/12	SIN IMPRIMIR (EN LINEA)
Identificación: CC 79557775	Nombre: RICARDO FONSECA CEDEÑO		Edad: 44 A?os
Tipo Atención: ENFERMEDAD GENERAL	IPS Genera: (84) SALUD EN CASA BOGOTA		
Para: CONSULTA DE OPTOMETRIA			
<p>MC: INGRESO A PVVS DIRECCION . CALLE 87 # 16 A -17 APTO 701. CELULAR 3222013887 EA: PACIENTE DE 44 AÑOS DE EDAD, RAZA MESTIZA , LATERALIDAD DIESTRO , ORIENTACION SEXUAL HOMOSEXUAL . REFIEE QUE TIENE PAREJA ACTUAL SERONEGATIVO PARA VIH , LABORA COMO ARQUITECTO INDEPENDIENTE CON DIAGNOSTICOS DE VIH DESDE EL 2013 EN MEXICONO HAY ELISA NI WESTERN BLOTT DEL LA FECHA DEL DIAGNOSTICO . TIENE ELISA DEL 30/06/17 WESTERN BLOTT 30/06/17 ----, ESTADIO CDC DESCONOCIDO ---- EN MANEJO ANTIRETROVIRAL DESDE 2013 CON ATRIPLA QUE CONSERVA HASTA LA FECHA ---- DIAGNOSTICO CONOCIDO POR FAMILIA PAREJA Y AMIGOS ---- INICIO VIDA SEXUAL A LOS 15 AÑOS . REFIERE QUE HA TENIDO 30 PAREJAS APROXIMADAMENTE ENTRE HOMBRES Y MUJERES . REFIERE USO DE PRESERVATIVO EN EL 60 % DE SUS ENCUENTROS SEXUALES. EL 40 % NO LO UTILIZO POR " CONFIANZA " -- NOCION DE CONTAGIO SEXUAL . REFIERE QUE FUE DIAGNOSTICADO ASINTOMATICO POR TAMIZAJE ---- ENFERMEDAD ACTUAL: REFIERE ENCONTRARSE ASINTOMATICO PERO HA SOMATIZADO " SINTOMAS DE HEPATITIS B " QUE INICARON DESPUES DE QUE REVISO LOS EXAMENES QUE SOLICITARON EN IPS ---- REVISION POR SISTEMAS: APETITO SIN ALTERACION, NO FIEBRE, NO DOLOR ABDOMINAL, NO CAMBIOS EN EL HABITO INTESTINAL, HABITO URINARIO: ORINA DE ASPECTO USUAL NO ESPUMOSA, NO HEMATURIA MACROSCOPICA, , NO DISURIA, NO INCONTINENCIA, NO ALTERACIONES DE CHORRO URINARIO, NO DIAFRESIS DIURNA NI NOCTURNA , NO ALTERACIONES VISUALES NI DE PIEL, NO ALTERACIONES DE SUEÑO , EUTIMICO SIN ALTERACION DE LA LIBIDO . ADENOPATIAS AXILARES PALPABLES DESDE LA INFANCIA SEGUN REFIERE ---- CON ESTADO</p>			

VIROINMUNOLOGICO DE 30/06/17 CARGA VIRAL INDETECTABLE . (NADIR DESCONOCIDA YA QUE FUIE DIAGNOSTICADO EN MEXICO) CD4 633 DE 30/06/17 , (NADIR DESCONOCIDOS) PAACLINICOS DE 30/06/17 , TGO 23 TGP 34, BUNE 17.9 , CREATININA 1.1 , GLICEMIA 104, COLESTEROL TOTAL 202 , TGS 245, FA 94 HDL 34 , DDHL 162 . SERLOGIA NO REACTIVA , ANTICORE REACTIVO . ANTIGENO DE SUPERFICIE NO REACTIVO ANTICUERPOS 262.42 , TOXOPLASMA IGG NO REACTIVO . CITOMEGALOVIRUS IGG REACTIVO — ANTECEDENTES PATOLOGICOS;VIH POSITIVO . HEPATITIS A , HEPATITIS B RESUELTA , CLAMIDIA , CONDILOMAS ANALES Y EN EL PENE (CAUTERIZADOS) ANTECEDENTES TOXICOS-ALERGICOS; NO CONOCIDOS , REFIERE QUE EN EL MOMENTO NO FUMA FUMO HASTA HACE UN AÑO Y MEDIO , FUMABA APRXIMADAMENTE 20 A 25 A CIGARRILLOS DIARIOS , CONSUMO DE ALCOHOL NO EN EL MOMENTO , CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PROBO MARIHUANA COCAINA EXTASIS QUETAMINA PERO EN EL MOMENTO NO CONSUME , ANTECEDENTES DE TATUAJES;8 TATUAJES EL ULTIMO DEL 2016 , ANTECEDENTES QUIRURGICOS; BLEFAROPLASTIA Y POLIMEROS EN GLUTEOS ANANTECEDENTES TRANSFUSIONALES; NIEGA ANTECEDENTES HOSPITALARIOS; POR CEFALEA EN ESTUDIO QUIR NO SUPIERON EL ORIGEN - ANTECEDENTES PSIQUIATRICOS; ANSIEDAD NO TRATADA -- ANTECEDENTES FAMILIARES;, DIABETES PADRE . MADRE HTA . ABUELA HTA PLANIFICACION ; NO APLICA. REFIERE USO JUICIOSO DE PRESERVATIVO PARA PREVENCION DE ETS — PESO BASAL 70 KG — SE REVISIA CARNET DE VACUNACION IPSA SIN REGISTRO PENDINTE NEUMO 23 NEUMO 13 INFLUENZA . (SE ENTREGA ORDEN)

Resumen de Hallazgos Importantes: Signos Vitales: Descripción: PACIENTE CONCIENTE ,ORIENTADO , CUELLO NO MASAS NO MEGALIAS. CARDIO PULMONAR RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS RESPIRATORISO CON ADECUADA TRANSMISION DE MURMULLO VESICULAR A CAMPOS PULMONARES . ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOR A LA PALAPCION . RUIDOS INTESTINALES NORMALES . EXTREMIDADES PULSOS PRESENTES , SIMETRICOS NO EDEMAS **Peso:** 76.0Kgs **Talla:** 177.0 cms **P.Sentado:** 100/60. **Temperatura Axilar:** 37.0 °C **Respiracion:** 20 /min **Pulso:** 82/min Ritmico **SAT 96 Examen Físico : Cabeza Cuello OS : normal Cardiorespiratorio : normal Gastrointestinal : normal GenitoUrinario : normal Osteomuscular : Extremidades Superiores : Otros : GANGLIO CENTINELA EN AXILA DERECHA . Neurológico : normal**

Diagnóstico Provisional: (B24X) ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH], SIN OTRA ESPECIFICACIÓN

Motivo: TAMIZAJE . ANTECEDENTE B24X

<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>

Profesional: CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ
CC 52699738 **Registro:** 52699738

17759738F170712179555269

EPS 	Remisión: 84-52486700 Orden: 84-52486600	NIT. 800088702 Fecha: 2017/07/12	SIN IMPRIMIR (EN LINEA)
Identificación: CC 79557775 Tipo Atención: ENFERMEDAD GENERAL	Nombre: RICARDO FONSECA CEDEÑO IPS Genera: (84) SALUD EN CASA BOGOTA	Edad: 44 A?os	
Para: CONSULTA OFTALMOLOGO			
<p>MC: INGRESO A PVVS DIRECCION . CALLE 87 # 16 A -17 APTO 701. CELULAR 3222013887 EA: PACIENTE DE 44 AÑOS DE EDAD, RAZA MESTIZA , LATERALIDAD DIESTRO , ORIENTACION SEXUAL HOMOSEXUAL . REFIEE QUE TIENE PAREJA ACTUAL SERONEGATIVO PARA VIH , LABORA COMO ARQUITECTO INDEPENDIENTE CON DIAGNOSTICOS DE VIH DESDE EL 2013 EN MEXICONO HAY ELISA NI WESTERN BLOTT DEL LA FECHA DEL DIAGNOSTICO . TIENE ELISA DEL 30/06/17 WESTERN BLOTT 30/06/17 —, ESTADIO CDC DESCONOCIDO — EN MANEJO ANTIRETROVIRAL DESDE 2013 CON ATRIPLA QUE CONSERVA HASTA LA FECHA — DIAGNOSTICO CONOCIDO POR FAMILIA PAREJA Y AMIGOS — INICIO VIDA SEXUAL A LOS 15 AÑOS . REFIERE QUE HA TENIDO 30 PAREJAS APROXIMADAMENTE ENTRE HOMBRES Y MUJERES . REFIERE USO DE PRESERVATIVO EN EL 60 % DE SUS ENCUENTROS SEXUALES. EL 40 % NO LO UTILIZO POR " CONFIANZA " – NOCION DE CONTAGIO SEXUAL . REFIERE QUE FUE DIAGNOSTICADO ASINTOMATICO POR TAMIZAJE — ENFERMEDAD ACTUAL: REFIERE ENCONTRARSE ASINTOMATICO PERO HA SOMATIZADO " SINTOMAS DE HEPATITIS B " QUE INICARON DESPUES DE QUE REVISO LOS EXAMENES QUE SOLICITARON EN IPS — REVISION POR SISTEMAS: APETITO SIN ALTERACION, NO FIEBRE, NO DOLOR ABDOMINAL, NO CAMBIOS EN EL HABITO INTESTINAL, HABITO URINARIO; ORINA DE ASPECTO USUAL NO ESPUMOSA, NO HEMATURIA MACROSCOPICA , NO DISURIA, NO INCONTINENCIA,NO ALTERACIONES DE CHORRO URINARIO, NO DIAFRESIS DIURNA NI NOCTURNA , NO ALTERACIONES VISUALES NI DE PIEL,NO ALTERACIONES DE SUEÑO , EUTIMICO SIN ALTERACION DE LA LIBIDO . ADENOPATIAS AXILARES PALPABLES DESDE LA INFANCIA SEGUN REFIERE — CON ESTADO VIROINMUNOLOGICO DE 30/06/17 CARGA VIRAL INDETECTABLE . (NADIR DESCONOCIDA YA QUE FUIE DIAGNOSTICADO EN MEXICO) CD4 633 DE 30/06/17 , (NADIR DESCONOCIDOS) PAACLINICOS DE 30/06/17 , TGO 23 TGP 34, BUNE 17.9 , CREATININA 1.1 , GLICEMIA 104, COLESTEROL TOTAL 202 , TGS 245, FA 94 HDL 34 , DDHL 162 . SERLOGIA NO REACTIVA , ANTICORE REACTIVO . ANTIGENO DE SUPERFICIE NO REACTIVO ANTICUERPOS 262.42 , TOXOPLASMA IGG NO REACTIVO . CITOMEGALOVIRUS IGG REACTIVO — ANTECEDENTES PATOLOGICOS;VIH POSITIVO . HEPATITIS A , HEPATITIS B RESUELTA , CLAMIDIA , CONDILOMAS ANALES Y EN EL PENE (CAUTERIZADOS) ANTECEDENTES TOXICOS-ALERGICOS; NO CONOCIDOS , REFIERE QUE EN EL MOMENTO NO FUMA FUMO HASTA HACE UN AÑO Y MEDIO , FUMABA APRXIMADAMENTE 20 A 25 A CIGARRILLOS DIARIOS , CONSUMO DE ALCOHOL NO EN EL MOMENTO , CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PROBO MARIHUANA COCAINA EXTASIS QUETAMINA PERO EN EL MOMENTO NO CONSUME , ANTECEDENTES DE TATUAJES;8 TATUAJES EL ULTIMO DEL 2016 , ANTECEDENTES QUIRURGICOS; BLEFAROPLASTIA Y POLIMEROS EN GLUTEOS ANANTECEDENTES TRANSFUSIONALES; NIEGA ANTECEDENTES HOSPITALARIOS; POR CEFALEA EN ESTUDIO QUIR NO SUPIERON EL ORIGEN - ANTECEDENTES PSIQUIATRICOS; ANSIEDAD NO TRATADA -- ANTECEDENTES FAMILIARES;, DIABETES PADRE . MADRE HTA . ABUELA HTA PLANIFICACION ; NO APLICA. REFIERE USO JUICIOSO DE PRESERVATIVO PARA PREVENCION DE ETS — PESO BASAL 70 KG — SE REVISIA CARNET DE VACUNACION IPSA SIN REGISTRO PENDINTE NEUMO 23 NEUMO 13 INFLUENZA . (SE ENTREGA ORDEN)</p>			
<p>Resumen de Hallazgos Importantes: Signos Vitales: Descripción: PACIENTE CONCIENTE ,ORIENTADO , CUELLO NO MASAS NO MEGALIAS. CARDIO PULMONAR RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS RESPIRATORISO CON ADECUADA TRANSMISION DE MURMULLO VESICULAR A CAMPOS PULMONARES . ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOR A LA PALAPCION . RUIDOS INTESTINALES NORMALES . EXTREMIDADES PULSOS PRESENTES , SIMETRICOS NO EDEMAS Peso: 76.0Kgs Talla: 177.0 cms P.Sentado: 100/60. Temperatura Axilar: 37.0 °C Respiracion: 20 /min Pulso: 82/min Ritmico SAT 96 Examen Físico : Cabeza Cuello OS : normal Cardiorespiratorio : normal Gastrointestinal : normal GenitoUrinario : normal Osteomuscular : Extremidades Superiores : Otros : GANGLIO CENTINELA EN AXILA DERECHA . Neurológico : normal</p>			
Diagnóstico Provisional: (B24X) ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH], SIN OTRA			

ESPECIFICACIÓN

Motivo: TAMIZAJE ANTECEDENTE DE B24X

<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>

Profesional: CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ
CC 52699738 Registro: 52699738

I77759738F170712I79555269

EPS **SURA**Remisión: 84-52486900
Orden: 84-52486600NIT. 800088702
Fecha: 2017/07/12SIN IMPRIMIR (EN
LINEA)

Identificación: CC 79557775

Tipo Atención: ENFERMEDAD GENERAL

Nombre: RICARDO FONSECA CEDEÑO

Edad: 44 A7os

IPS Genera: (84) SALUD EN CASA BOGOTA

Para: CONSULTA DE PRIMERA VEZ PARA VALORACION DIAGNOSTICA POR ODONTOLOGO GENERAL

MC: INGRESO A PVVS DIRECCION . CALLE 87 # 16 A -17 APTO 701. CELULAR 3222013887 EA: PACIENTE DE 44 AÑOS DE EDAD, RAZA MESTIZA , LATERALIDAD DIESTRO , ORIENTACION SEXUAL HOMOSEXUAL . REFIEE QUE TIENE PAREJA ACTUAL SERONEGATIVO PARA VIH , LABORA COMO ARQUITECTO INDEPENDIENTE CON DIAGNOSTICOS DE VIH DESDE EL 2013 EN MEXICONO HAY ELISA NI WESTERN BLOTT DEL LA FECHA DEL DIAGNOSTICO . TIENE ELISA DEL 30/06/17 WESTERN BLOTT 30/06/17 -----, ESTADIO CDC DESCONOCIDO ----- EN MANEJO ANTIRETROVIRAL DESDE 2013 CON ATRIPLA QUE CONSERVA HASTA LA FECHA ---- DIAGNOSTICO CONOCIDO POR FAMILIA PAREJA Y AMIGOS -- INICIO VIDA SEXUAL A LOS 15 AÑOS . REFIERE QUE HA TENIDO 30 PAREJAS APROXIMADAMENTE ENTRE HOMBRES Y MUJERES . REFIERE USO DE PRESERVATIVO EN EL 60 % DE SUS ENCUENTROS SEXUALES. EL 40 % NO LO UTILIZO POR " CONFIANZA " -- NOCION DE CONTAGIO SEXUAL . REFIERE QUE FUE DIAGNOSTICADO ASINTOMATICO POR TAMIZAJE -- ENFERMEDAD ACTUAL: REFIERE ENCONTRARSE ASINTOMATICO PERO HA SOMATIZADO " SINTOMAS DE HEPATITIS B " QUE INICARON DESPUES DE QUE REVISO LOS EXAMENES QUE SOLICITARON EN IPS -- REVISION POR SISTEMAS: APETITO SIN ALTERACION, NO FIEBRE, NO DOLOR ABDOMINAL, NO CAMBIOS EN EL HABITO INTESTINAL, HABITO URINARIO; ORINA DE ASPECTO USUAL NO ESPUMOSA, NO HEMATURIA MACROSCOPICA, , NO DISURIA, NO INCONTINENCIA, NO ALTERACIONES DE CHORRO URINARIO, NO DIAFRESIS DIURNA NI NOCTURNA , NO ALTERACIONES VISUALES NI DE PIEL, NO ALTERACIONES DE SUEÑO , EUTIMICO SIN ALTERACION DE LA LIBIDO . ADENOPATIAS AXILARES PALPABLES DESDE LA INFANCIA SEGUN REFIERE -- CON ESTADO VIROINMUNOLOGICO DE 30/06/17 CARGA VIRAL INDETECTABLE . (NADIR DESCONOCIDA YA QUE FUIE DIAGNOSTICADO EN MEXICO) CD4 633 DE 30/06/17 , (NADIR DESCONOCIDOS) PAACLINICOS DE 30/06/17 , TGO 23 TGP 34, BUNE 17.9 , CREATININA 1.1 , GLICEMIA 104, COLESTEROL TOTAL 202 , TGS 245, FA 94 HDL 34 , DDHL 162 . SERLOGIA NO REACTIVA , ANTICORE REACTIVO . ANTIGENO DE SUPERFICIE NO REACTIVO ANTICUERPOS 262.42 , TOXOPLASMA IGG NO REACTIVO . CITOMEGALOVIRUS IGG REACTIVO ----- ANTECEDENTES PATOLOGICOS;VIH POSITIVO . HEPATITIS A , HEPATITIS B RESUELTA , CLAMIDYA , CONDILOMAS ANALES Y EN EL PENE (CAUTERIZADOS) ANTECEDENTES TOXICOS-ALERGICOS; NO CONOCIDOS , REFIERE QUE EN EL MOMENTO NO FUMA FUMO HASTA HACE UN AÑO Y MEDIO , FUMABA APRXIMADAMENTE 20 A 25 A CIGARRILLOS DIARIOS , CONSUMO DE ALCOHOL NO EN EL MOMENTO , CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PROBO MARIHUANA COCAINA EXTASIS QUETAMINA PERO EN EL MOMNETO NO CONSUME , ANTECEDENTES DE TATUAJES;8 TATUAJES EL ULTIMO DEL 2016 , ANTECEDENTES QUIRURGICOS; BLEFAROPLASTIA Y POLIMEROS EN GLUTEOS ANANTECEDENTES TRANSFUSIONALES; NIEGA ANTECEDENTES HOSPITALARIOS; POR CEFALEA EN ESTUDIO QUIR NO SUPIERON EL ORIGEN - ANTECEDENTES PSIQUIATRICOS; ANSIEDAD NO TRATADA -- ANTECEDENTES FAMILIARES,, DIABETES PADRE . MADRE HTA . ABUELA HTA PLANIFICACION ; NO APLICA. REFIERE USO JUICIOSO DE PRESERVATIVO PARA PREVENCIÓN DE ETS ----- PESO BASAL 70 KG ---- SE REVISIA CARNET DE VACUNACION IPSA SIN REGISTRO PENDINTE NEUMO 23 NEUMO 13 INFLUENZA . (SE ENTREGA ORDEN)

Resumen de Hallazgos Importantes: Signos Vitales: Descripción: PACIENTE CONCIENTE , ORIENTADO , CUELLO NO MASAS NO MEGALIAS. CARDIO PULMONAR RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS RESPIRATORISO CON ADECUADA TRANSMISION DE MURMULLO VESICULAR A CAMPOS PULMONARES . ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOR A LA PALAPCION . RUIDOS INTESTINALES NORMALES . EXTREMIDADES PULSOS PRESENTES , SIMETRICOS NO EDEMAS **Peso:** 76.0Kgs **Talla:** 177.0 cms **P.Sentado:** 100/60. **Temperatura Axilar:** 37.0 °C **Respiracion:** 20 /min **Pulso:** 82/min Ritmico **SAT** 96 **Examen Físico:** Cabeza Cuello OS : normal **Cardiorespiratorio:** normal **Gastrointestinal:** normal **GenitoUrinario:** normal **Osteomuscular:** **Extremidades Superiores:** **Otros:** GANGLIO CENTINELA EN AXILA DERECHA . **Neurológico:** normal

Diagnóstico Provisional: (B24X) ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH], SIN OTRA ESPECIFICACIÓN

Motivo: TAMIZAJE ANTECEDENTE B24X

<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>

Profesional: CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ
CC 52699738 Registro: 52699738

I77759738F170712I79555269

suramericana

IPS Atiende: (84) SALUD EN CASA BOGOTA

NIT. 811007832

Fecha: 2017/07/12

Fórmula: 84-1954912

Estado Orden: (7) Impreso

Identificación: CC 79557775

Tipo Atención: ENFERMEDAD GENERAL

Nombre: RICARDO FONSECA CEDEÑO

CódigoDx: B24X

Grupo de Ingreso: A

Medicamento: 197761

CONDON MASCULINO DE LATEX Via admon: TOPICA (EXTERNA)

Cantidad: 10 UNIDADES

Dosificación: 1 UNIDADES cada 72 Horas durante 30 Dias.

RAF (1 de 6) Inicio Tratamiento: 2017-07-12 09:22:08.0 Fin Tratamiento: 2018-01-18 09:22:08.0 Fecha proxima entrega: 2017-08-11

A
F
I
L
I
A
D
O

09:30:24.0 Al finalizar el tratamiento: Renovacion continua
 Profesional Prescribe: CC 52699738 CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ
 /*****/

<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>

Profesional: CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ
 CC 52699738 Registro:52699738

NO VALIDO
 PARA
 RECLAMAR
 MEDICAMENTOS

I77759738F170712I79555269

Punto de Entrega:

Fecha Entrega:

Sello:

Este documento tiene vigencia de **Tres Días Hábiles** contados a partir de la fecha de expedición.
Original Afiliado-Copia Proveedor.

HISTORIA CLINICA (Hoja de Evolución)

Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO **Identificación:** CC 79557775
Ocupación: No disponible **Sexo:** Masculino **Edad:** 44 A?os
Afiliación: COTIZANTE **Teléfono (1):** 6600482 **Teléfono (2):** **Plan:** POS
Raza: Mestizo **Condición:** No Disponible **Nivel Socioeconómico:** No Disponible

Servicio: INGRESO PROGRAMA PVVS **Orden:** 84-52486600 **Tipo Consulta:** No Disponible
IPS Atiende: SALUD EN CASA BOGOTA **Fecha:** 2017/07/12 08:21 **Estado:** SIN IMPRIMIR (EN LINEA)

Responsable: No disponible**Acompañante:** No disponible**Motivo Que Origina la Consulta:** ENFERMEDAD GENERAL **Consentimiento Informado:** SI

MC: INGRESO A PVVS DIRECCION . CALLE 87 # 16 A -17 APTO 701. CELULAR 3222013887 **EA:** PACIENTE DE 44 AÑOS DE EDAD, RAZA MESTIZA , LATERALIDAD DIESTRO , ORIENTACION SEXUAL HOMOSEXUAL . REFIEE QUE TIENE PAREJA ACTUAL SERONEGATIVO PARA VIH , LABORA COMO ARQUITECTO INDEPENDIENTE CON DIAGNOSTICOS DE VIH DESDE EL 2013 EN MEXICONO HAY ELISA NI WESTERN BLOTT DEL LA FECHA DEL DIAGNOSTICO . TIENE ELISA DEL 30/06/17 WESTERN BLOTT 30/06/17 ----, ESTADIO CDC DESCONOCIDO ---- EN MANEJO ANTIRETROVIRAL DESDE 2013 CON ATRIPLA QUE CONSERVA HASTA LA FECHA ---- DIAGNOSTICO CONOCIDO POR FAMILIA PAREJA Y AMIGOS -- INICIO VIDA SEXUAL A LOS 15 AÑOS . REFIERE QUE HA TENIDO 30 PAREJAS APROXIMADAMENTE ENTRE HOMBRES Y MUJERES . REFIERE USO DE PRESERVATIVO EN EL 60 % DE SUS ENCUENTROS SEXUALES. EL 40 % NO LO UTILIZO POR " CONFIANZA " -- NOCION DE CONTAGIO SEXUAL . REFIERE QUE FUE DIAGNOSTICADO ASINTOMATICO POR TAMIZAJE ---- ENFERMEDAD ACTUAL: REFIERE ENCONTRARSE ASINTOMATICO PERO HA SOMATIZADO " SINTOMAS DE HEPATITIS B " QUE INICARON DESPUES DE QUE REVISO LOS EXAMENES QUE SOLICITARON EN IPS ---- REVISION POR SISTEMAS: APETITO SIN ALTERACION, NO FIEBRE, NO DOLOR ABDOMINAL, NO CAMBIOS EN EL HABITO INTESTINAL, HABITO URINARIO; ORINA DE ASPECTO USUAL NO ESPUMOSA, NO HEMATURIA MACROSCOPICA, , NO DISURIA, NO INCONTINENCIA, NO ALTERACIONES DE CHORRO URINARIO, NO DIAFRESIS DIURNA NI NOCTURNA , NO ALTERACIONES VISUALES NI DE PIEL, NO ALTERACIONES DE SUEÑO , EUTIMICO SIN ALTERACION DE LA LIBIDO . ADENOPATIAS AXILARES PALPABLES DESDE LA INFANCIA SEGUN REFIERE -- CON ESTADO VIROINMUNOLOGICO DE 30/06/17 CARGA VIRAL INDETECTABLE . (NADIR DESCONOCIDA YA QUE FUIE DIAGNOSTICADO EN MEXICO) CD4 633 DE 30/06/17 , (NADIR DESCONOCIDOS) PAACLINICOS DE 30/06/17 , TGO 23 TGP 34, BUNE 17.9 , CREATININA 1.1 , GLICEMIA 104, COLESTEROL TOTAL 202 , TGS 245, FA 94 HDL 34 , DDHL 162 . SERLOGIA NO REACTIVA , ANTICORE REACTIVO . ANTIGENO DE SUPERFICIE NO REACTIVO ANTICUERPOS 262.42 , TOXOPLASMA IGG NO REACTIVO . CITOMEGALOVIRUS IGG REACTIVO ---- ANTECEDENTES PATOLOGICOS;VIH POSITIVO . HEPATITIS A , HEPATITIS B RESUELTA , CLAMIDIA , CONDILOMAS ANALES Y EN EL PENE (CAUTERIZADOS) ANTECEDENTES TOXICOS-ALERGICOS; NO CONOCIDOS , REFIERE QUE EN EL MOMENTO NO FUMA FUMO HASTA HACE UN AÑO Y MEDIO , FUMABA APRXIMADAMENTE 20 A 25 A CIGARRILLOS DIARIOS , CONSUMO DE ALCOHOL NO EN EL MOMENTO , CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PROBO MARIHUANA COCAINA EXTASIS QUETAMINA PERO EN EL MOMENTO NO CONSUME , ANTECEDENTES DE TATUAJES;8 TATUAJES EL ULTIMO DEL 2016 , ANTECEDENTES QUIRURGICOS; BLEFAROPLASTIA Y POLIMEROS EN GLUTEOS ANANTECEDENTES TRANSFUSIONALES; NIEGA ANTECEDENTES HOSPITALARIOS; POR CEFALEA EN ESTUDIO QUIR NO SUPIERON EL ORIGEN - ANTECEDENTES PSIQUIATRICOS; ANSIEDAD NO TRATADA -- ANTECEDENTES FAMILIARES; DIABETES PADRE . MADRE HTA . ABUELA HTA PLANIFICACION ; NO APLICA. REFIERE USO JUICIOSO DE PRESERVATIVO PARA PREVENCIÓN DE ETS ---- PESO BASAL 70 KG ---- SE REvisa CARNET DE VACUNACION IPSA SIN REGISTRO PENDINTE NEUMO 23 NEUMO 13 INFLUENZA . (SE ENTREGA ORDEN)

Revisión Sistemas : Generalidades : **Cabeza Cuello OS :** Gastrointestinal : **Cardiorespiratorio :** Genitourinario : **Osteomuscular :** Neurológico : **Hematopoyetico :** Piel y Faneras :

Signos Vitales: **Descripción:** PACIENTE CONCIENTE ,ORIENTADO , CUELLO NO MASAS NO MEGALIAS. **CARDIO PULMONAR** RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS RESPIRATORISO CON ADECUADA TRANSMISION DE MURMULLO VESICULAR A CAMPOS PULMONARES . ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOR A LA PALAPCION . RUIDOS INTESTINALES NORMALES . EXTREMIDADES PULSOS PRESENTES , SIMETRICOS NO EDEMAS **Peso:** 76.0Kgs **Talla:** 177.0 cms **P.Sentado:** 100/60. **Temperatura Axilar:** 37.0 °C **Respiracion:** 20 /min **Pulso:** 82/min **Ritmico SAT 96 Examen Físico :** **Cabeza Cuello OS :** normal **Cardiorespiratorio :** normal **Gastrointestinal :** normal **GenitoUrinario :** normal **Osteomuscular :** **Extremidades Superiores :** Otros : **GANGLIO CENTINELA EN AXILA DERECHA . Neurológico :** normal **Hematopoyetico Físico :** no evaluado **Piel y Faneras :** no evaluado

Dx: B24X ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH], SIN OTRA ESPECIFICACIÓN. Impresión diagnóstica

E782 HIPERLIPIDEMIA MIXTA. Impresión diagnóstica

Profesional: CAROLINA PUERTO RODRIGUEZ
 CC 52699738 Registro: 52699738

I77759738F170712I79555269

Antecedentes
Familiares
Antecedentes Personales
Antecedentes Laborales

Documentos Generados Para Esta Orden:
Medicamentos **Remision** **Reporte Epidemiologico** **Observaciones** **Recomendaciones**
AyudasDx

EPS MEDICINA PREPAGADA
 SURAMERICANA SA

Recomendaciones de la Consulta
 Orden: 1788-361925600

IPS Atiende: (1788) IPS SURA CHAPINERO

NIT. 811007832

Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO

Identificación: CC 79557775

N°	Fecha	Recomendaciones
1.	24/06/2017 04:59 PM	TOMAR TODOS LOS EXAMENSE PARA INGRESAR A PROGRAMA ESPECIAL . ---
<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>		

Profesional: CRISTINA CONSUELO OSPINO PEÑA
 CC 52392201 Registro: 52392201

I77752201F170624I79555239

EPS MEDICINA PREPAGADA
 SURAMERICANA SA

Observaciones de la Consulta
 Orden: 1788-361925600

IPS Atiende: (1788) IPS SURA CHAPINERO

NIT. 811007832

Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO

Identificación: CC 79557775

N°	Fecha	Observaciones	Profesional	ID Profesional
1.	24/06/2017 04:08 PM	PACIENTE CON CITA A LAS 16+00 SE LLAMA 3 VECES HASTA LAS 16+08 NO HAY RESPUESTA	CRISTINA CONSUELO OSPINO PEÑA	52392201
2.	24/06/2017 05:00 PM	PACIENTE CON VIH POSITIVO DESDE HACE 3 AÑOS YA TTO . PERO MANEJO EN OTRA CIUDAD OTRO PAIS. SS EXAMENES DE PROGRAMA DE VIH. SE ENVIA CORREO AL PROGRAMA ESPECIAL . CONTROL SEGUN EVOLUCION CON MEDICO FAMILIA. PACIENTE ENTIENDE Y ACEPTA LO MENCIONADO.	CRISTINA CONSUELO OSPINO PEÑA	52392201
3.	05/07/2017 11:01 AM	**** GESTION EPIDEMIOLOGIA **** recibo correo con resultado crítico: ANTICORE TOTAL HEPATITIS B (ANTI HBc) 2.53. REACTIVO - Antígeno de Superficie de Hepatitis B 0.24. NO REACTIVO - Anticuerpos totales contra HB-Ag superficial 262.42. - Resultados se consideran como inmunidad natural por infección previa. No requiere notificación. Tiene cita con el programa de VIH asignada para el 2017/07/12 08:30.	MABEL ADRIANA SUAREZ CARDONA	52970075
4.	05/07/2017 06:03 PM	NOTIFICACION ENFERMERIA POR VIH POSITIVO . PACIENTE YA DX HACE 3 AÑOS. YA SE ENVIARON EXAMENS Y SE ENVIO A PROGRAMA VIH . CITA PARA EL 12-07-2017	CRISTINA CONSUELO OSPINO PEÑA	52392201

<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>

Profesional: CRISTINA CONSUELO OSPINO PEÑA
 CC 52392201 Registro: 52392201

I77752201F170624I79555239

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

IPS ATIENDE: (1788) IPS SURA CHAPINERO

Orden: 1788-361925600

Fecha: 2017/06/24

1. Nombre: RICARDO FONSECA CEDEÑO
 4. Dirección Res: , BOGOTA

2. Sexo: M 3. Edad: 44 A?os
 5. Teléfono Residencia: 6600482

7. Diagnóstico Presuntivo

8. Resultado Ayudas Diagnósticas

9. Diagnóstico Definitivo

No autorizo: (B24X) ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH], SIN OTRA ESPECIFICACIÓN.
 Confirmado nuevo

10. Fecha de Reporte a Secretaría de Salud

2018/02/01

11. Reportado por

CRISTINA CONSUELO OSPINO PEÑA

12. Identificado con

CC 52392201

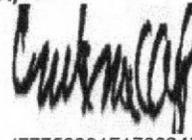
Yo RICARDO FONSECA CEDEÑO certifico que: He sido informado (o se me ha leído) el documento sobre consentimiento informado que

contiene información sobre el propósito y beneficio de notificaciones en epidemiología y adicionalmente he sido informado acerca de la solicitud de pruebas diagnósticas, su interpretación, sus limitaciones y su riesgo, y que entiendo su contenido incluyendo las limitaciones, beneficios y riesgos de las pruebas. Según los diagnósticos que elegí, autorizo para que sean realizadas las notificaciones epidemiológicas pertinentes dentro y fuera de esta institución guardando la reserva necesaria.

Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO CC 79557775, Firma:

<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>

Profesional: CRISTINA CONSUELO OSPINO PEÑA
CC 52392201 Registro: 52392201



I77752201F170624I79555239

HISTORIA CLINICA (Hoja de Evolución)

Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO		Identificación: CC 79557775	
Ocupación: No disponible	Sexo: Masculino	Edad: 44 A?os	
Afiliación: COTIZANTE	Teléfono (1): 6600482	Teléfono (2):	Plan: POS
Raza: Mestizo	Condición: No Disponible	Nivel Socioeconómico: No Disponible	

Servicio: CONSULTA MEDICO GENERAL	Orden: 1788-361925600	Tipo Consulta: No Disponible
IPS Atiende: IPS SURA CHAPINERO	Fecha: 2017/06/24 16:41	Estado: SIN IMPRIMIR (EN LINEA)

Responsable: No disponible

Acompañante: No disponible

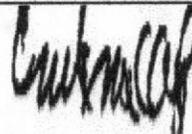
Motivo Que Origina la Consulta: ENFERMEDAD GENERAL Consentimiento Informado: SI
 MC: PACIENTE LLEGA TARDE A CONSULTA DE 16+00 A LAS 16+10 . SE ATIENDE MAS TARDE " TENGO UN VIH POSITIVO Y NECESITO TTO " EA: PACIENTE ACUDE PARA RETOMAR MANEJO DE VIH DX DESDE HACE 3 AÑOS QUE HABIA SIDO MANEJADO EN MEXICO PERO HOY PRESENTA PROBLEMAS LEGALES Y NO PUEDE SALIR DEL PAIS PARA SEGUIR TTO . TTO CON ATRIPLA . ACTUALMENTE ASINTOMATICO RSX DIURESIS Y DEPOSICION NORMAL --- ANTEC: OCUPACION ARQUITECTO *** PATOL VIH POSITIVO *** QX BLEFAROPLASTIA*** T/A NIEGA ALERGIAS MEDICAMENTOSAS , EXFUMADOR DE 1 PQTE DIARIA HASTA HACE 1 AÑO . EXBEBEDOR **** TX FX METATARSO PIE *** FARMAC ATRIPLA *** HX POR CEFALEA VIRAL **** OTROS : HOMOSEXUAL . PAREJA ESTABLE VIH NEGATIVO . ***FAMILIARES : HTA MADRE --- DM MADRE . --CA PROSTATATA ABUELOS -- DM BISABUELOS *** TRANSF NIEGA -- G SANGRE A+ ..

Revisión Sistemas : Generalidades : Cabeza Cuello OS : Gastrointestinal : Cardiorespiratorio : Genitourinario : Osteomuscular : Neurológico : Hematopoyetico : Piel y Faneras :

Signos Vitales: Descripción: PACIENTE CONCIENTE HIDRATADO AFEBRIL Peso: 77.0Kgs Talla: 177.0 cms P.Sentado: 120/80. Temperatura Axilar: 36.0 °C Respiracion: 18 /min Pulso: 80/min Ritmico IMC 24.57 NORMAL. Examen Físico : Cabeza Cuello OS : Ojos : Generales : normal Nariz : normal Oidos : normal Boca : normal Cuello : normal Craneo : normal Cardiorespiratorio : normal Gastrointestinal : Abdomen : normal GenitoUrinario : no evaluado Osteomuscular : no evaluado Neurológico : normal Hematopoyetico Físico : no evaluado Piel y Faneras : no evaluado

Dx: B24X ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH], SIN OTRA ESPECIFICACIÓN. Confirmado nuevo

Profesional: CRISTINA CONSUELO OSPINO PEÑA.
CC 52392201 Registro: 52392201



I77752201F170624I79555239

Antecedentes Familiares
Antecedentes Personales
Antecedentes Laborales

Documentos Generados Para Esta Orden:
Reporte Epidemiologico Observaciones Recomendaciones AyudasDx

EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	Recomendaciones de la Consulta Orden: 1788-339982100
IPS Atiende: (1788) IPS SURA CHAPINERO	NIT. 811007832

Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO Identificación: CC 79557775

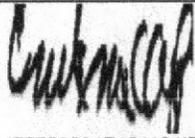
Nº	Fecha	Recomendaciones
1.	24/11/2016 03:40 PM	CONTROL CON RESULTADOS MEDICO DE FAMILIA SIN PEDIR CITA Dra Cristina Ospino lectura de exámenes e-mail cospino@sura.com.co y dia lunes 7:00 A 8 pm consultorio #5 . (los festivos NO) y martes 10:20 A 11 am Consultorio #5

<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>

Profesional: CRISTINA CONSUELO OSPINO PEÑA
CC 52392201 Registro: 52392201 I77752201F161124I79555239

EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	Observaciones de la Consulta Orden: 1788-339982100
IPS Atiende: (1788) IPS SURA CHAPINERO	NIT. 811007832

Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO		Identificación: CC 79557775	
Nº Fecha	Observaciones	Profesional	ID Profesional
1. 24/11/2016 03:41 PM	PACIENTE CON ALTERACIONES URINARIAS NO CLARAS. SS EXAMENES INICIALES SEGUN EVOLUCION. POR ANTEC DE CA PROSTATA FLIAR DIRECTO SS PSA. CONTROL CON RESULTADOS. PACIENTE ENTIENDE Y ACEPTA LO MENCIONADO.	CRISTINA CONSUELO OSPINO PEÑA	52392201
2. 30/11/2016 08:15 AM	SE RECIBE VIA EMAIL REPORTE DE EXAMENES : (NOV 2016) CON HCTO 47.5 --- HB 16.6--- . PARCIAL DE ORINA NORMAL MUESTRA CON ESPERMATOZOIDES. ---PSA 0.42 . PLAN EXAMENES NORMALES. SE RESPONDE CORREO A PACIENTE INFORMANDO LO MENCIONADO , SE DEJAN REC GRALES.	CRISTINA CONSUELO OSPINO PEÑA	52392201
<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>			
Profesional: CRISTINA CONSUELO OSPINO PEÑA CC 52392201		Registro: 52392201	17752201F161124I79555239

HISTORIA CLINICA (Hoja de Evolución)			
Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO		Identificación: CC 79557775	
Ocupación: No disponible		Sexo: Masculino	Edad: 43 A?os
Afiliación: COTIZANTE	Teléfono (1): 6600482	Teléfono (2):	Plan: POS
Raza: Mestizo	Condición: No Disponible	Nivel Socioeconómico: No Disponible	
Servicio: CONSULTA MEDICO GENERAL		Orden: 1788-339982100	Tipo Consulta: No Disponible
IPS Atiende: IPS SURA CHAPINERO		Fecha: 2016/11/24 15:27	Estado: SIN IMPRIMIR (EN LINEA)
Responsable: No disponible			
Acompañante: No disponible			
Motivo Que Origina la Consulta: ENFERMEDAD GENERAL Consentimiento Informado: SI			
MC: " ME MOLESTO LA ORINA " PRIMERA CITA IPS " EA: PACIENTE REFIERE QUE HACE 15 DIAS PRESENTO LEVE DISURIA CON POSTERIOR MANCHADO SANGRE EN ROPA INTERIOR CUADRO SOLO 1 EPISODIOS . NIEGA ALGUN OTRO SINTOMA. --- REFIERE TOMA DE SEROLOGIA (NOV 12 2016) NEGATIVA RSXS DIURESIS Y DEPOSICION NORMAL. ANTEC: OCUPACION NORMAL. ANTEC: OCUPACION ARQUITECTO *** PATOL NIEGA *** QX BLEFAROPLASTIA*** T/A NIEGA ALERGIAS MEDICAMENTOSAS , EXFUMADOR DE 1 PQTE DIARIA HASTA HACE 1 AÑO . EXBEBEDOR **** TX FX METATARSO PIE *** FARMAC MULTIVITAMINICOS*** HX POR CEFALEA VIRAL **** OTROS ETS NIEGA. ***FAMILIARES : CA PROSTATA ABUELOS -- DM BISABUELOS *** TRANSF NIEGA -- G SANGRE A+			
Revisión Sistemas : Generalidades : Cabeza Cuello OS : Gastrointestinal : Cardiorespiratorio : Genitourinario : Osteomuscular : Neurológico : Hematopoyetico : Piel y Faneras :			
Signos Vitales: Descripción: PACIENTE CONCIENTE HIDRATADO AFEBRIL Peso: 77.0Kgs Talla: 177.0 cms P.Sentado: 110/80. Temperatura Axilar: 36.0 °C Respiración: 18 /min Pulso: 80/min Ritmico imc 24.58 norma. Examen Físico : Cabeza Cuello OS : Ojos : Generales : normal Nariz : normal Oídos : normal Boca : normal Cuello : normal Craneo : normal Cardiorespiratorio : normal Gastrointestinal : Abdomen : normal GenitoUrinario : Riñones : Dolor a la puñopercusión : No Presenta, PUÑO PERCUSION NEGATIVA. . Hombros : normal Osteomuscular : normal Neurológico : normal Hematopoyetico Físico : no evaluado Piel y Faneras : no evaluado			
Dx: N398 OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL SISTEMA URINARIO. Impresión diagnóstica			
Profesional: CRISTINA CONSUELO OSPINO PEÑA CC 52392201		 17752201F161124I79555239	
Antecedentes Familiares		Documentos Generados Para Esta Orden:	
Antecedentes Personales		Recomendaciones	
Antecedentes Laborales		Observaciones	
		AyudasDx	

EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA		Recomendaciones de la Consulta Orden: 84-56329100	
IPS Atiende: (84) SALUD EN CASA BOGOTA		NIT: 811007832	
Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO		Identificación: CC 79557775	
Nº Fecha	Recomendaciones		
1. 30/01/2018 04:48 PM	RIESGO CARDIOVASCULAR INHERENTE A DX DE BASE PLAN: ALIMENTACION FRACCIONADA, RESTRICCION TOTAL DE CHOS SIMPLES, BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION, AGUA HERVIDA, FILTRADA O BOTELLON, NO CONSUMO DE ALIMENTOS ANIMALES CRUDOS O MAL COCIDOS, FRUTAS Y VERDURAS LAVADAS Y DESINFECTADAS. CONTINUAR CON PROTEINA VEGANA (UNICA FUENTE DE PROTEINA EN SU ALIMENTACION), CONTINUAR CONTROL 4 VECES AÑO CON NUTRICIONISTA EXPERTO EN VEGANISMO, ES INDISPENSABLE RETOMAR ACTIVIDAD FISICA CARDIOVASCULAR 180 MINUTOS SEMANA A FRECUENCIA CARDIACA MAXIMA DE 123 LATIDOS POR MINUTO, SE INDICA RUTINA DE GIMNASIO PARA QUE SEA SUPERVISADA PARA EVITAR LESIONES MUSCULARES, OBJETIVO: CONTROL DE RIESGO Y SALUD CARDIOVASCULAR.		
2. 30/01/2018 04:49 PM	Lo mas importante es considerar que la buena alimentacion sera una aliada para la recuperacion y mantenimiento de la salud y que esta no solo debe ser rica, saludable, balanceada, completa sino tambien SEGURA. AGUA: hervida, filtrada, botellón, no de la llave si excepción. PROTEINAS Leche y productos lácteos (quesos, yogurt, kumis) Carnes (res, pollo,		

cerdo, pescado, pavo), Huevos. Leguminosas secas, frutos secos y semillas importante consumir en al menos en tres tiempos de comida alimento animal BIEN COCIDOS y caliente. Este grupo de alimentos contribuirá a recuperacion nutricional, despues de un síndrome de desgaste y su consumo habitual evita la perdida de masa muscular, ademas de muchas más funciones a nivel sanguineo. Procure su consumo NATURAL y evite SUPLEMENTOS NO FORMULADOS por los profesionales de la salud que conocen su historia clinica y tratamiento. POR NINGUN MOTIVO CUNSUMA: ALIMENTO ANIMAL CRUDOS, PREPARACIONES TRES CUARTOS, MEZCLAS CRUDAS, POR RIESGO DE INFECCION POR VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS.

3. 30/01/2018 04:50 PM FRUTAS Y VERDURAS Estas contienen todas las vitaminas y el agua requerida en nuestro cuerpo, importante consumir minimo 3 porciones con muy buenas practicas de limpieza y desinfeccion. DESINFECCION: 1 litro de agua + 8 cucharadas soperas de vinagre, sumergir 4 minutos y escurrir. Este proceso de desinfeccion se debe hacer siempre que vaya a consumir frutas y vegetales crudos y con cascara, si va a decorticar no es necesario. NO consuma alimentos en puestos callejeros, NO consuma ensaladas crudas y jugos en RESTAURANTES por ser crudos, altamente manipulados y sin proceso de desinfección. CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS Y PLÁTANOS: mas conocidas como carbohidratos o harinas. aportan la mayor parte de energía para nuestro cuerpo; sin embargo es importante no basar la alimentacion solo en (carbohidratos o harinas) sino que esten presentes 1 o 2 por comidas principales y siempre acompañadas de los otros grupos de alimentos mencionados anteriormente. AZUCARES: este grupo abunda en nuestra alimentación, solo aporta calorías sin nutrientes y su consumo alto genera factores de riesgo para más enfermedades. RESTRICCIÓN TOTAL NO GRASAS: consumo racional de preferencia aceites canola, girasol, palma de un único uso, no reutilizados. evite cocinar con grasas sólidas: manteca, mantequillas, margarinas evitar alimentos industrializados ACTIVIDAD FISICA: CARDIOVASCULAR, aumento sano de latidos del corazon mayor a 20 minutos por sesion y 4 veces semana.

<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>

Profesional: JULIETH ANDREA GIRALDO MARTINEZ
CC 52985794

Registro: 01432

177755794F180130I79555298

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

IPS ATIENDE: (84) SALUD EN CASA BOGOTA

Orden: 84-56329100

Fecha: 2018/01/30

1. Nombre: RICARDO FONSECA CEDEÑO
4. Dirección Res: , BOGOTA

2. Sexo: M 3. Edad: 45 A?os
5. Teléfono Residencia: 6600482

7. Diagnóstico Presuntivo

8. Resultado Ayudas Diagnósticas

9. Diagnóstico Definitivo

No autorizo: (B24X) ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH], SIN OTRA ESPECIFICACIÓN.
Confirmado repetido

10. Fecha de Reporte a Secretaría de Salud

2018/02/01

11. Reportado por

JULIETH ANDREA GIRALDO MARTINEZ

12. Identificado con

CC 52985794

Yo RICARDO FONSECA CEDEÑO certifico que: He sido informado (o se me ha leído) el documento sobre consentimiento informado que contiene información sobre el propósito y beneficio de notificaciones en epidemiología y adicionalmente he sido informado acerca de la solicitud de pruebas diagnósticas, su interpretación, sus limitaciones y su riesgo, y que entiendo su contenido incluyendo las limitaciones, beneficios y riesgos de las pruebas. Según los diagnósticos que elegí, autorizo para que sean realizadas las notificaciones epidemiológicas pertinentes dentro y fuera de esta institución guardando la reserva necesaria.

Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO CC 79557775, Firma:

<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>

Profesional: JULIETH ANDREA GIRALDO MARTINEZ
CC 52985794

Registro: 01432

Firma

177755794F180130I79555298

HISTORIA CLINICA (Hoja de Evolución)

Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO

Identificación: CC 79557775

Ocupación: No disponible

Sexo: Masculino

Edad: 45 A?os

Afiliación: COTIZANTE

Teléfono (1): 6600482

Teléfono (2):

Plan.: POS

Raza: Mestizo

Condición: No Disponible

Nivel Socioeconómico: No Disponible

Servicio: CONSULTA NUTRICION DE PROGRAMA PROTECCION RENAL
(PPR)

Orden: 84-56329100

Tipo Consulta: No Disponible

IPS Atiende: SALUD EN CASA BOGOTA

Fecha: 2018/01/30
16:26Estado: SIN IMPRIMIR (EN
LINEA)

Responsable: No disponible

Acompañante: No disponible

Motivo Que Origina la Consulta: ENFERMEDAD GENERAL Consentimiento Informado: SI

MC: TELEFONO 3222013887 PACIENTE DE 45 AÑOS CON DX/CONOCIDO HACE 4 AÑOS E INICIO DE ANTIRETROVIRALES HACE 4 AÑOS, INGRESO A PROGRAMA PVVS EPS SURA HACE 8 MESES FARMACOLOGICOS: ATRIPLA, PROTEINA VEGANA 4 MEDIDAS AL DIA. ANTECEDENTES ASOCIADA A DIAGNOSTICO DE BASE. NO LABORA, PORQUE TIENE PROCESO LEGAL ACTUAL.
ACTIVIDAD FISICA: SUSPENDIO EJERCICIO. MONTABA BICICLETA. HACIA YOGA. CARDIOVASCULAR: SIN EMBARGO NO TIENE

PERMISO PARA ESTA ACTIVIDAD EXTRA DOMICILIARIA. SPA: TABAQUISMO SUSPENDIO HACE 2 AÑOS, LICOR HACE 15 AÑOS. RECORDATORIO 24 HORAS: PACIENTE VEGETARIANO Estricto, PARA LO CUAL CONSULTA CON PROFESIONAL EXPERTO QUIEN REALIZO PLAN DE ALIMENTACION. EA: PARA CLINICOS NOVIEMBRE 2017: CREATININA 0.98 CCG 100, MDRD 88, EN DEFINITIVA EL INDICADOR ESTABA ALTERADO POR COMPLEMENTOS HACE MAS DE 6 MESES. PREVIO A A DECISION DE VEGETARINISMO. COL TOTAL 156 TG 208, PROTEINA EN ORINA ANTERIORES IGM CMV NO REACTIVO, PROTEINA G/L 0.11, ECO RENAL NORMAL, ECO TEJIDOS BLANDO NORMAL, TRANS 25/28 CV 1.44 28 COPIAS CD4 725 BUN 13.7 GL 101 SEROLOGIA NO REACTIVA HB 16.7, PL 215 , DICIEMBRE 26/2017 TSH 1.75 CD4 725 PSA 0.6 ANTROPOMETRICOS: PESO: 77.7 TALLA: 1.77 IMC: 24.8 MASA GRASA 23% PESO GRASO 17.9KG NORMAL ENTRE 7.6 Y 16.9KG INTERPRETACION MASA MAGRA 59.8KG DX/VIH, INTOLERANCIA A LOS CHOS, HIPERTRIGLICERIDEMIA, RIESGO CARDIOVASCULAR INHERENTE A DX DE BASE PLAN: ALIMENTACION FRACCIONADA, RESTRICCION TOTAL DE CHOS SIMPLES, BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION, AGUA HERVIDA, FILTRADA O BOTELLON, NO CONSUMO DE ALIMENTOS ANIMALES CRUDOS O MAL COCIDOS, FRUTAS Y VERDURAS LAVADAS Y DESINFECTADAS. CONTINUAR CON PROTEINA VEGANA (UNICA FUENTE DE PROTEINA EN SU ALIMENTACION), CONTINUAR CONTROL 4 VECES AÑO CON NUTRICIONISTA EXPERTO EN VEGANISMO, ES INDISPENSABLE RETOMAR ACTIVIDAD FISICA CARDIOVASCULAR 180 MINUTOS SEMANA A FRECUENCIA CARDIACA MAXIMA DE 123 LATIDOS POR MINUTO, SE INDICA RUTINA DE GIMNASIO PARA QUE SEA SUPERVISADA PARA EVITAR LESIONES, OBJETIVO: CONTROL DE RIESGO Y SALUD CARDIOVASCULAR.

Revisión Sistemas : Generalidades : Cabeza Cuello OS : Gastrointestinal : Cardiorespiratorio : Genitourinario : Osteomuscular :
Neurológico : Hematopoyetico : Piel y Faneras :

Signos Vitales: Descripción: PACIENTE CON RIESGO CARDIOVASCULAR Peso: 77.0Kgs Talla: 177.0 cms Escala Análoga del dolor:
1 Examen Físico : Cabeza Cuello OS : no evaluado Cardiorespiratorio : no evaluado Gastrointestinal : no evaluado GenitoUrinario : no evaluado Osteomuscular : no evaluado Neurológico : no evaluado Hematopoyetico Físico : no evaluado Piel y Faneras : no evaluado

B24X ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH], SIN OTRA ESPECIFICACIÓN. Confirmado
Dx: repetido
E789 TRASTORNO DEL METABOLISMO DE LAS LIPOPROTEÍNAS, NO ESPECIFICADO. Confirmado repetido

Profesional: JULIETH ANDREA GIRALDO MARTINEZ
CC 52985794 Registro: 01432

Firma

I77755794F180130I79555298

Antecedentes Familiares
Antecedentes Personales
Antecedentes Laborales

Documentos Generados Para Esta Orden:
Reporte Epidemiologico Recomendaciones Contrarremisión

EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	Recomendaciones de la Consulta Orden: 99998-614562400	IPS Atiende: (99998) CENTRO DE ESPECIALISTAS	NIT. 800088702
Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO		Identificación: CC 79557775	
Nº Fecha	Recomendaciones		
1. 12/01/2018 01:35 PM	Presenta lesion de tejidos blandos en cara externa del muslo izquierdo , dolorosa a la palpacion. trae informe ecografico que describe GEL DE BIOPOLIMEMEROS QUE MIGRO DEL MUSLO. Se recomienda extraccion por parte de cirugia plastica. Favor redireccionar a Cirugia plastica.		
<<< DOCUMENTO NO VALIDO (COPIA) >>>			
Profesional: JOHN HENRY MOORE PEREA CC 19367008	Registro: 19367008	I77757008F180112I79551936	

HISTORIA CLINICA (Hoja de Evolución)			
Paciente: RICARDO FONSECA CEDEÑO		Identificación: CC 79557775	
Ocupación: No disponible	Sexo: Masculino	Edad: 45 A?os	
Afiliación: COTIZANTE	Teléfono (1): 6600482	Teléfono (2):	Plan: POS
Raza: Mestizo	Condición: No Disponible	Nivel Socioeconómico: No Disponible	
Servicio: CONSULTA CIRUJANO GENERAL	Orden: 99998-614562400	Tipo Consulta: No Disponible	
IPS Atiende: CENTRO DE ESPECIALISTAS	Fecha: 2018/01/12 13:26	Estado: SIN IMPRIMIR (EN LINEA)	
Responsable: No disponible			
Acompañante: No disponible			
Motivo Que Origina la Consulta: ENFERMEDAD GENERAL Consentimiento Informado: SI			
MC: lesion de tejidos blandos EA: Presenta lesion de tejidos blandos en cara externa del muslo izquierdo , dolorosa a la palpacion. trae informe ecografico que describe GEL DE BIOPOLIMEMEROS QUE MIGRO DEL MUSLO. Se recomienda extraccion por parte de cirugia plastica. Favor redireccionar			
Revisión Sistemas : Generalidades : Cabeza Cuello OS : Gastrointestinal : Cardiorespiratorio : Genitourinario : Osteomuscular : Neurológico : Hematopoyetico : Piel y Faneras :			
Signos Vitales: Descripción: Pulso: 74/min Ritmico Examen Físico : Cabeza Cuello OS : no evaluado Cardiorespiratorio : no evaluado Gastrointestinal : no evaluado GenitoUrinario : no evaluado Osteomuscular : no evaluado Neurológico : no evaluado Hematopoyetico Físico : no evaluado Piel y Faneras : Masas : No Presenta, masa de 3 cm de diametro mayor , firme , en cara externa de muslo izquierdo.			
Dx: T816 REACCIÓN AGUDA A SUSTANCIA EXTRAÑA DEJADA ACCIDENTALMENTE DURANTE UN PROCEDIMIENTO. Impresión diagnóstica			

Profesional: JOHN HENRY MOORE PEREA
CC 19367008 Registro: 19367008



I77757008F180112I79551936

Antecedentes Familiares
Antecedentes Personales
Antecedentes Laborales

Documentos Generados Para Esta Orden:
Recomendaciones Contrarremisión



DILIGENCIA DE COMPROMISO

Radicado: 11001 60 000 96 2012 00015 - NI 165416
Delito: LAVADO DE ACTIVOS Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO COMO DELITO
SUBYACENTE

En Bogotá, D.C., el veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), **RICARDO FONSECA CEDEÑO**, identificado con C.C. 79.557.775 de Bogotá - Cundinamarca, procede a suscribir acta de compromiso, en virtud de la **SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD POR LA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**, establecidas en el artículo 307 Literal B numeral 3 y 5 del Código de Procedimiento Penal, la obligación de presentarse cuando sea requerido por autoridades judiciales, y del numeral 5 de la misma norma, la prohibición de salir del país; ordenadas en la fecha por el **Juzgado 26 Penal Municipal con Función de Control de Garantías** en audiencia preliminar dentro del CUI de la referencia.

En virtud de lo anterior, se le indica al señor **RICARDO FONSECA CEDEÑO**, identificado con C.C. 79.557.775 de Bogotá - Cundinamarca, que EL INCUMPLIMIENTO DE LA ANTERIOR OBLIGACIÓN DARÁ LUGAR A SU SUSTITUCIÓN O RECLUSIÓN EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 316 DE C.P.P. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1142 DE 2007 A PETICIÓN DE LA FISCALÍA, VÍCTIMA O MINISTERIO PÚBLICO.

Cualquier información, suministrarla al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO ubicado en la carrera 29 No. 18-45 primer piso, bloque E. Teléfono 4286249 y al JUZGADO 11 PENAL ESPECIALIZADO DE CIRCUITO.

La Juez,

CATALINA RÍOS PEÑUELA

El (la) Comprometido (a),

RICARDO FONSECA CEDEÑO
C.C. 79.557.775 de Bogotá - Cundinamarca